



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VIII - Nº 589

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 27 de diciembre de 1999

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORAITO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta número 074 de la sesión ordinaria del día martes 16 de noviembre de 1999 .....	3
Quórum .....	3
Listado asistencia de honorables Representantes .....	3
Transcripción de excusas .....	4
Quórum deliberatorio .....	6
Orden del día .....	6
Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría .....	7
Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín .....	7
Quórum decisorio .....	8
Aprobación del orden del día .....	8
Intervención del honorable Representante Emilio Palau Díaz .....	8
Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo .....	8
Intervención de la honorable Representante Consuelo de Perdomo .....	9
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton .....	9
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García .....	9
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez .....	9
Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría .....	9
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre .....	10
Intervención del honorable Representante Alberto Hernando Benavides Fuertes .....	10
Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría .....	10
Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo .....	10
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango .....	10
Negocios sustanciados por la Presidencia .....	10
Proposiciones .....	11
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro .....	11
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg .....	11
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro .....	11
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa .....	12
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg .....	12
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro .....	12
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg .....	12

	Págs.
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.....	12
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro.....	12
Proyecto de ley 241 de 1999 Cámara, "reforma del capítulo octavo del Código de Procedimiento Penal".....	12
Impedimentos.....	12
Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales.....	12
Lectura de impedimentos.....	12
Intervención del honorable Representante Luis Edgar Calderón Tovar.....	13
Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales.....	13
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazan Achury.....	13
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	13
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa.....	14
Intervención de la honorable Representante María Isabel Rueda Serbousok.....	14
Intervención del doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.....	14
Constancia.....	14
Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara, "se reglamenta la actividad notarial".....	15
Impedimentos.....	15
Proposición.....	15
Intervención del doctor Rómulo González Trujillo, Ministro de Justicia.....	15
Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz.....	15
Reapertura de la discusión.....	15
Constancia del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.....	16
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.....	16
Subcomisión de conciliación.....	17
Proyecto de ley número 186 de 1999 Cámara, "Prosocial".....	17
Intervención del honorable Representante Salomón Guerrero Méndez.....	17
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.....	17
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent.....	17
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.....	17
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.....	18
Proyecto de ley número 151 de 1998 Cámara, "Convención sobre las minas antipersonales".....	18
Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis.....	18
Proyecto de ley número 237 de 1999 Cámara, "Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual".....	19
Proyecto de ley número 155 de 1999 Cámara, "reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993".....	19
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.....	19
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García.....	19
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez.....	19
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo.....	19
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	20
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.....	20
Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz.....	20
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	21
Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz.....	21
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	21
Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales.....	21
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.....	21
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	21
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez.....	21
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano.....	21
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada Gómez.....	21
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	22
Proposiciones y constancias.....	22
Cierre.....	28

# ACTAS DE PLENARIA

Págs.

Legislatura Ordinaria 1999 - 2000

Período legislativo del 20 de julio de 1999 - 16 de diciembre de 1999

## Número 074 de la Sesión Ordinaria del día martes 16 de noviembre de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos, Juan Ignacio Castrillón Roldán y Octavio Carmona Salazar.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 16 días del mes de noviembre de 1999, siendo las 4:48 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual de votación con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

SbG2.1-2162/99

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 19 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Control manual de asistencia a la sesión plenaria del día 16 de noviembre de 1999.

Respetado doctor:

De conformidad con el Estatuto Interno de la honorable Cámara de Representantes (artículos 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle copia del llamado a lista de la sesión plenaria realizada el día martes 16 de noviembre de 1999, así:

**Registro manual:**

Velásquez Arroyave Manuel R.

Gerlein Echeverría Jorge

Higueta Rivera Benjamín

Pinillos Clara

Duque Galves María Stella

Mejía Marulanda María I.

Pinillos Abozaglo José Antonio

Villegas Angel Luis Felipe

Rueda Serbousok María Isabel

Paredes Aguirre Miriam

Cubides Rojas William

Saravia Gómez Darío

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

García Valencia Jesús Ignacio

Lenis Porras José Walter

Maya Burbano José

Canossa Guerrero Francisco

Cuello Dávila Alfredo

Vargas Vives Victoria

Coral Rivas Jorge Eliécer

Gómez Celis Jorge

Carmona Salazar Octavio

Igualmente durante la sesión se realizó una verificación del quórum y se registraron manualmente los siguientes honorables Representantes:

Paredes Aguirre Miriam

Jattin Corrales Zulema

Higueta Rivera Benjamín

Rueda Serbousok María I.

Pinillos Abozaglo Antonio J.

García Valencia Jesús Ignacio

Palacios Urquiza José Gentil

Guerra Vélez Luis Norberto

Rincón Pérez Mario

Bazán Achury Juana Yolanda

Alfonso García Juan de Dios

Rueda Maldonado Raúl

Atentamente,

Angelino Lizcano Rivera,

Subsecretario General,

honorable Cámara de Representantes.

c.c.:

Doctor Jairo Humberto González Saavedra,

Jefe Sección de Relatoría Cámara de Representantes.

Anexo: dos (2) folios del registro electrónico y dos (2) folios de la verificación del quórum.

**Asistentes: 120**

Verificación

Noviembre 16 de 1999

Verificación quórum

Tipo de mayoría: Simple 61

No se puede establecer mayoría

No votan: 101 Si: 60 No: 0 Abstiene: 0 Excusados: 0

**No votan: 101**

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Aparicio Ramírez Jhony

Avila Tobar Jaime A.

Barragán Lozada Carlos

Bazán Achury Juana Y.

Motta F. Luis Antonio

Benítez Maldonado Eduardo

Bermúdez S. José

Cala López Helí

Oyaga Q. Carlos Eugenio

Carmona Salazar Octavio

Palau D. Rafael Emilio

Carvalho Q. Hernando

Celis Carrillo Bernabé

Colmenares Ch. Luis

Díaz Ramírez Alvaro

Duque García Luis Felipe

Lopesierra M. Samuel

Mora Jaramillo Manuel

García R. Franklin

García Valencia Jesús

Palacio S. Adolfo L.

Gómez Celis Jorge E.

González G. José O.

González M. Leonor

Cubides R. William

Jattin C. Zulema del

Maya Burbano José

Mejía M. María Isabel

Mesa Arango Ernesto

Montes A. Reginaldo

Gutiérrez Poveda Julio

Navarro Wolff Jorge

Pinzón Zamora Luis A.

Pacheco Camargo T.

Rebolledo Pablo Emilio

Pérez Alvarado Jorge

Pinillos A. Antonio

Pinillos Clara

Puentes Cuéllar Jaime

Ramos M. Carlos A.

Bello Mendoza Antonio

Vargas V. César A.

Solere Maximiliano

Saade Abdala Salomón

Sánchez A. Fredy I.

Sánchez M. Odín Horacio

Saravia Gómez Darío

Silva Amín Zamir

Silva Meche Jorge J.

Turbay Cote Diego

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Edgar Eulises

Uribe Bent María T.

Velasco Chávez Luis

Vélez Gálvez María

Beltrán Ospitia Jaime

Villamizar T. Basilio  
 Villegas A. Luis Felipe  
 Zambrano E. Béner L.  
 Acosta Alonso  
 Buitrago Gómez Víctor  
 Escobar A. José Alfredo  
 Cañas Jiménez Gerardo  
 Caro de Pulido Irma  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Corzo Román Juan M.  
 Devia Arias Javier  
 Díaz Mateus Iván  
 Duque Galves María  
 Cuello Dávila Alfredo  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Gerlein Echeverría J.  
 Guerra Vélez Luis N.  
 Guerrero Méndez Salomón  
 Higuera Rivera B.  
 Iguarán I. Marcos  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Henao Torres Fabio  
 Mejía Urrea César  
 Cárdenas Néstor Jaime  
 Palacios U. José G.  
 Paredes Aguirre Miriam  
 Rojas G. José Fabio  
 Rincón Pérez Mario  
 Rueda Maldonado José  
 Rueda S. María Isabel  
 Salazar Cruz José D.  
 Salazar Ramírez José  
 Sánchez Franco Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Velásquez Manuel Ramiro  
 Vargas Vives Victoria  
 Amaya A. Armando  
 Cabrera C. Sergio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Navarro Wolff Antonio  
 Petro Urrego Gustavo

**Si: 60**

Alvarez Celis Mario  
 Anaya Hernández Jorge E.  
 Arango Angel Héctor  
 Arango Correa Elbert  
 Araújo Castro Alvaro  
 Cañón J. Francisco E.  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Berrío Torres Manuel  
 Canossa G. Francisco  
 Náder R. Moisés Ramón  
 González Consuelo  
 Castaño Ochoa Luis J.  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Haddad Mejía Nidya  
 López Nieto Pedro V.  
 Lenis Porras José W.  
 Llinás R. José Antonio  
 López Cossio Alfonso

Martínez R. Emilio  
 Monterrosa R. Aníbal  
 Montilla E. Emith  
 Moreno Rojas Nelly  
 Navas Talero Carlos  
 Olano Becerra Plinio  
 Pomárico Ramos Armando  
 Quintero V. Rubén D.  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Restrepo Ospina Julio  
 Saray Tovar Carmen S.  
 Sicachá G. William  
 Tapias Delgado Mauro  
 Valencia Luis Emilio  
 Vélez Mesa William  
 Vives Pérez Joaquín  
 Calderón Tovar Luis  
 Andrade Serra Hernán  
 Baquero Soler Omar A.  
 Botero Mejía Guillermo  
 Calle David Ramiro  
 Camacho W. Roberto  
 Castrillón R. Juan I.  
 Cabal Medina Heriberto  
 Delgado B. Jorge U.  
 Benavides F. Alberto  
 Estrada de Gómez Dilia  
 Flechas D. Rafael  
 Baquero S. Edilberto  
 Imbett Bermúdez José  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Patiño G. Oscar Javier  
 López Cadavid Oscar  
 Giraldo Serna Jorge  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Ariza Londoño Darío  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Bula O. Janit A.  
 Avendaño L. Pompilio  
 Blanco Baquero Carlos  
 Faccio-Lince L. Arturo  
 Jaramillo H. María.

**Asistentes**

16-11-99 16:55

Presentes: 115 No presentes: 46

**Los miembros presentes: 115**

Alfonso García Juan  
 Alvarez Celis Mario  
 Amador Campos Rafael  
 Anaya Hernández Jorge E.  
 Aparicio Ramírez Jhony  
 Arango Angel Héctor  
 Arango Correa Elbert  
 Araújo Castro Alvaro  
 Cañón J. Francisco E.  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Barragán Lozada Carlos  
 Bazán Achury Juana Y.  
 Motta F. Luis Antonio  
 Bermúdez S. José

Berrío Torres Manuel  
 Cala López Helí  
 Oyaga Q. Carlos Eugenio  
 Palau D. Rafael Emilio  
 Carvalho Q. Hernando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Náder R. Moisés Ramón  
 Díaz Ramírez Alvaro  
 Duque García Luis F.  
 Mora Jaramillo Manuel  
 García R. Franklin  
 Palacio S. Adolfo L.  
 González Consuelo  
 González G. José O.  
 Castaño Ochoa Luis J.  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Haddad Mejía Nidya  
 Jattin C. Zulema del  
 López Nieto Pedro V.  
 Llinás R. José Antonio  
 López Cossio Alfonso  
 Martínez R. Emilio  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monterrosa R. Aníbal  
 Montes A. Reginaldo  
 Montilla E. Emith  
 Moreno Rojas Nelly  
 Gutiérrez Poveda Julio  
 Navarro Wolf Jorge  
 Navas Talero Carlos  
 Olano Becerra Plinio  
 Pinzón Zamora Luis A.  
 Pacheco Camargo T.  
 Rebolledo Pablo Emilio  
 Pomárico Ramos Armando  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Quintero V. Rubén D.  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Bello Mendoza Antonio  
 Vargas Velandia César A.  
 Restrepo Ospina Julio  
 Soler Maximiliano  
 Sánchez A. Freddy I.  
 Sánchez M. Odín Horacio  
 Saray Tovar Carmen S.  
 Sicachá G. William  
 Silva Amín Zamir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Turbay Cote Diego  
 Tamayo T. Gerardo  
 Tapias Delgado Mauro  
 Torres M. Edgar Eulises  
 Uribe Bent María T.  
 Valencia Luis Emilio  
 Velasco Chávez Luis  
 Vélez Mesa William  
 Villamizar T. Basilio  
 Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano E. Berner L.  
 Calderón Tovar Luis

Baquero Soler Omar A.  
 Botero Mejía Guillermo  
 Buitrago Gómez Victoria  
 Calle Cadavid Ramiro  
 Cañas Jiménez Gerardo  
 Castrillón R. Juan I.  
 Cabal Medina Heriberto  
 Delgado B. Jorge U.  
 Devia Arias Javier  
 Benavides F. Alberto  
 Estrada de C. Dilia  
 Flechas D. Rafael  
 Guerra Vélez Luis N.  
 Baquero S. Edilberto  
 Imbett Bermúdez José  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Patiño G. Oscar Javier  
 Giraldo Serna Jorge  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Henao Torres Fabio  
 Mejía Urrea César  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Cárdenas Néstor Jaime  
 Ariza Londoño Darío  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Bula O. Janit A.  
 G. José Fabio  
 Rincón Pérez Mario  
 Rueda Maldonado José  
 Salazar Cruz José D.  
 Salazar Ramírez José  
 Sánchez Franco Oscar  
 Amaya A. Armando  
 Avendaño L. Pompilio  
 Lopera C. Sergio  
 Caicedo P. Leonardo  
 Blanco Baquero Carlos  
 Faccio-Lince L. Arturo  
 Jaramillo H. María  
 Navarro Wolf Antonio  
 Petro Urrego Gustavo

**Los miembros no presentes: 46**  
 Aguirre Muñoz Germán  
 Alvarez M. Javier T.  
 Bula Tobar Jaime A.  
 Benítez Maldonado Eduardo  
 Cánossa G. Francisco  
 Carmona S. Octavio  
 Colmenares Chía Luis  
 Lopesierra M. Samuel  
 García Valencia Jesús  
 Gómez Celis Jorge E.  
 González M. Leonor  
 Cubides R. William  
 Lenis Porras José W.  
 Maya Burbano José  
 Mejía M. María Isabel  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pinillos A. Antonio  
 Pinillos Clara

Ramos M. Carlos A.  
 Sade Abdala Salomón  
 Saravia Gómez Darío  
 Vélez Gálvez María  
 Beltrán Ospitia Jaime  
 Villegas A. Luis Felipe  
 Acosta Alonso  
 Andrade Sierra Hernán  
 Camacho W. Roberto  
 Escobar A. José Alfredo  
 Caro de Pulido Irma  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Corzo Román Juan M.  
 Díaz Mateus Iván  
 Duque Galves María  
 Cuello Dávila Alfredo  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Gerlein Echeverría J.  
 Guerrero Méndez Salomón  
 Higueta Rivera B.  
 Iguarán I. Marcos  
 López Cadavid Oscar  
 Palacios U. José G.  
 Paredes Aguirre Miriam  
 Rueda S. María Isabel  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Velásquez Manuel Ramiro  
 Vargas Vives Victoria.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la plenaria del día de hoy.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 1999

Doctor  
**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Santa Fe de Bogotá

Respetado doctor:

Cumpliendo instrucciones del doctor Octavio Carmona Salazar, Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes, comedidamente me permito solicitarle excusarlo por su no asistencia a la sesión de la plenaria programada para el día de hoy a las 4:00 p.m., ya que razones ajenas a su voluntad le impiden estar presente.

Agradeciendo su atención a la presente.  
 Atentamente,

*Estella Pinzón Ortiz,*  
 Secretaria,

Segunda Vicepresidenta Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 16 de 1999  
 Doctor  
**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.

Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante doctor Germán A. Aguirre Muñoz, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo de no asistir a la plenaria del día de hoy, por calamidad doméstica.

Cordial saludo,

*Mercedes Acuña M.,*  
 Asistente.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 1999

Doctor  
**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de La Guajira, doctor Marcos Iguarán Iguarán, me permito informar a usted que por haberse presentado retraso en el itinerario de vuelos procedentes del departamento de La Guajira a la ciudad de Bogotá le es imposible asistir a la sesión de plenaria programada para el día de hoy.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

*Leony Iguarán de Soto,*  
 Asesor III,

Honorable Representante.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 16 de 1999  
 Doctor

**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes,  
 Santa Fe de Bogotá

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar, me permito informarle que debido a las difíciles condiciones climáticas que vive el país y especialmente la Isla de San Andrés, no ha sido posible viajar a la ciudad de Bogotá para hacerse presente en la sesión plenaria del día de hoy, motivo por el cual le ruego presentar excusas ante los honorables parlamentarios.

Con un cordial saludo,

*Noemí Palencia G.,*  
 Asistente.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 16 de 1999  
 Doctor

**ARMANDO POMARICO RAMOS**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Cordial saludo:

Muy comedidamente me permito informar a usted, y para los efectos propios del reglamento interno al que estoy sometida, en mi calidad de Representante a la Cámara, acerca de mi imposibi-

idad de asistir a la sesión ordinaria del día de hoy 16 de noviembre, por motivos de fuerza mayor estrictamente personales.

Reciba usted mis anticipados agradecimientos.

Afectuosamente,

*María Clementina Vélez Gálvez,*

Representante a la Cámara,

Departamento del Valle del Cauca.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Respetuosamente presento excusa por no asistir a la plenaria en el día de hoy 16 de noviembre, pues fueron cancelados los vuelos aéreos de Avianca en la ruta Santa Marta-Bogotá, como consecuencia de los problemas climatológicos ocasionados por el coletazo del Huracán "Lenny" en la Costa Caribe Colombiana.

Por lo anterior, sólo fue posible llegar a la capital de la República pasado las 3:00 p.m.

Cordial saludo,

*José Alfredo Escobar Araújo,*

Representante a la Cámara,

Departamento del Magdalena.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá

Respetado doctor:

Cumpliendo instrucciones del doctor Octavio Carmona Salazar, Segundo Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes, comedidamente me permito solicitarle excusarlo por su no-asistencia a la sesión de la plenaria programada para el día de hoy a las 4:00 p.m., ya que razones ajenas a su voluntad le impiden estar presente.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

*Estella Pinzón Ortiz,*

Secretaria,

Segunda Vicepresidencia Cámara.

El señor Secretario, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum deliberatorio.

En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión.

## ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 16 de noviembre de 1999

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto número 241 de 1999 Cámara, 217 de 1999 Senado, por el cual se reforma el capítulo VIII del Código de Procedimiento Penal.

Autor: Presidente Corte Suprema de Justicia, doctor *Francisco Escobar Henríquez.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 106 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *María Isabel Rueda* y *Mario Rincón Pérez.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 234 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 326 de 1999.

\*\*\*

2. Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara y 143 de Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores de la República *Miguel Pinedo Vidal* y *Dario Martínez.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 316 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables representantes *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Juan Ignacio Castrillón Roldán* y *Rafael Flechas Díaz.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 245 de 1999.

Publicación del pliego de publicaciones: *Gaceta del Congreso* número 288 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 1999.

\*\*\*

3. Proyecto de ley número 186 de 1999 Cámara, por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial.

Autor: honorable Representante *Salomón Guerrero Méndez.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 23 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Fabio Henao Torres.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 388 de 1999.

\*\*\*

4. Proyecto de ley número 151 de 1998 Cámara, 33 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la prohibición del

empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales".

Autores: ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Camilo Reyes Rodríguez* y ex Ministro de Defensa Nacional *Gilberto Echeverry Mejía.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 136 de 1998.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Alvaro Giovanni Gómez* y *Mario Alvarez Celis.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 254 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 398 de 1999.

\*\*\*

5. Proyecto de ley número 237 de 1999 Cámara, 135 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado del OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre interpretación o ejecución y fonogramas WPPT", adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto* y Ministro del Interior, *Néstor Humberto Martínez Neira.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 282 de 1998.

Ponentes para primer y segundo debates: *Julio Angel Restrepo Ospina.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 263 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 398 de 1999.

\*\*\*

6. Proyecto de ley número 155 de 1999 Cámara, por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993, sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los congresistas.

Autores: honorables Representantes *William Vélez Mesa*, *Antonio José Pinillos Abozaglo* y el honorable Senador de la República *Mario Uribe Escobar.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 402 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: *William Vélez Mesa*, *Antonio José Pinillos Abozaglo.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 409 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 418 de 1999.

\*\*\*

7. Proyecto de ley Estatutaria número 107 de 1999 Cámara, por la cual se modifica el artículo décimo de la Ley 130 de 1994.

Autor: honorable Representante *William Dario Sicachá Gutiérrez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 328 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: *William Dario Sicachá Gutiérrez*, *José Joaquín Vives* y *Alberto Benavides.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 409 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 418 de 1999.

\* \* \*

8. Proyecto de ley número 196 de 1999 Cámara, 31 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio básico de cooperación técnica y científica entre la República de Colombia y la República del Perú", suscrito en Lima el 12 de diciembre de 1997.

Autor: ex Ministro de Relaciones Exteriores Camilo Reyes Rodríguez.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 136 de 1998.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante María Eugenia Jaramillo.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 134 de 1999

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 405 de 1999

#### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Se deja constancia por parte de Secretaría de fallas en el Sistema Electrónico de Registro en estos términos:

Hay una interrupción.

Señor Presidente, para corregir la falla tocó apagar el Sistema, por su instrucción solicito a los honorables Representantes volverse a registrar en el sistema electrónico. Hubo una falla y tocó apagarlo para activarlo nuevamente.

#### Dirección por el señor Presidente:

Si honorables Representantes, les rogamos otra vez registrarse. La falla estuvo en el ruido que ustedes observaron hace contados instantes, más no una falla con el número de Representantes registrados en ese momento.

#### El señor Secretario informa:

Como la Secretaría ya había certificado el quórum deliberatorio, seguimos leyendo el Orden del Día.

#### CONTINUACION DEL ORDEN DEL DIA

El señor Presidente somete a consideración el orden del día.

En consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión, se cierra la discusión y se aprueba hasta tanto tengamos quórum decisorio.

#### Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría:

Gracias señor Presidente. Compañeros de la Cámara de Representantes. Les voy a pedir el inmenso favor de que me escuchen cinco minutos nada más. Como ustedes saben yo pertenezco al departamento del Cauca, o sea al Suroccidente Colombiano; estamos pasando por la peor situación en muchos años, estamos afrontando un paro de los campesinos de cinco departamentos del suroccidente colombiano, llevamos 17 días con las carreteras taponadas en los sitios del Cairo hacia el norte de Popayán y Galindes hacia el sur de Popayán y norte de la ciudad de Pasto. Yo sé que aquí se han aprobado proposiciones que les agradecemos muchísimo todos los compañeros de la Cámara del suroccidente Colombiano. Pero sinceramente a nosotros no nos sirven las proposiciones, porque realmente lo que está sucediendo en este momento en el suroccidente colombiano es muy grave compañeros. Quiero decirles tres cosas:

Primero. El campesinado de estos 5 departamentos se ha ganado la solidaridad de la mayoría de las gentes del pueblo caucano y del pueblo nariñense, además de buena parte de los huilenses; y se han ganado la solidaridad porque simplemente llevan nueve años de luchas, nueve años de firmar acuerdos, del gobierno firmarles promesas que hasta ahora no han sido cumplidas. El suroccidente colombiano como les consta, es una de las regiones más pobres del país.

En segundo lugar. A pesar del bloqueo al que hemos sido sometidos, bloqueo que ha generado que se acabe el combustible, que se acabe la comida, que haya que hacer colas en los supermercados y en los mercados para obtener alimentos en el Cauca y en Nariño a pesar de ello como les digo, la gente no quiere el bloqueo de las vías pero sí quiere la solución del conflicto. Por intermedio de nosotros los congresistas les hace saber que la situación es insostenible. Lo peor de todo es que eso ha generado que movimientos guerrilleros del Cauca y de Nariño y del Huila, se hayan metido en medio del paro y que con la necesidad de esta gente de sostener ese bloqueo estén financiando el paro y por lo tanto este se haya vuelto indefinido. Peor aún lo más triste de todo, es lo que se rumora en éste momento que si no hay una solución concertada de hoy a mañana en las negociaciones que se están haciendo en Popayán, no solamente por parte de los que están en paro bloquearán la entrada al departamento del Huila quedando aislados totalmente del país, sino la amenaza que hay por parte del Ejército Colombiano de desalojar a la fuerza a toda esta gente que está como les digo haciendo un justo paro así el mecanismo no sea el deseado por todos. Y eso compañeros y compañeras sería muy grave, porque ahí si el remedio sería peor que la enfermedad, significaría la muerte de mucha gente entre ellos, niños, ancianos; yo no creo que ustedes puedan ser indiferentes ante esta posibilidad. Creo que a ustedes también les tiene que tocar algo el corazón y por favor queremos todos los compañeros del suroccidente colombiano solidaridad en el Congreso de la República, solidaridad en la Cámara de Representantes y que por favor no miremos las peleas del gobierno Nacional con el gobierno departamental o con los gobiernos regio-

nales, nosotros lo que queremos es soluciones y queremos soluciones concertadas porque yo lo único que les puedo decir compañeros y compañeras es que de seguir esto será la mecha que prenda la pólvora que esta regada por todo el país. Si ustedes no le ponen atención al suroccidente colombiano, tengan la seguridad de que este será el diciembre más negro que pueda afrontar el país. Por favor, una mano en la conciencia y ayúdenos; yo pido la solidaridad de la Cámara de Representantes, pido que se abra el debate y que nos ayuden por favor porque ya no sabemos qué hacer. Muchas gracias.

#### Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, señores Representantes. He pedido la palabra para leer una constancia en el día de hoy que quiero hacer pública en razón de que en el día de mañana continuará el debate citado por algunos miembros de esta Corporación con presencia del Ministro de Trabajo, del Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y del señor Contralor General de la República, relacionado con las liquidaciones de las pensiones de ex congresistas, de funcionarios de la Corporación e igualmente en las primas con los intereses, con las indexaciones que según el señor Contralor General de la República han sido liquidados en forma inmoral en algunos casos, en otros en forma delictuosa y en todo caso con grave detrimento del patrimonio público en la mayor parte de las veces. Como yo no soy de los citantes de este debate y por cuanto la Cámara de Representantes fue la entidad a través de la Comisión de Cuentas o de la propia Comisión de Modernización la que solicito oportunamente la intervención del señor Contralor General de la República para que investigara las posibles irregularidades que estaban ocurriendo en el Fondo de Previsión del Congreso de una parte y de otra por cuanto los miembros de la Cámara y del Senado estamos empeñados en corregir la ley que consideramos en estas materias crean regímenes jurídicos diferentes y eso es lo que fundamentalmente ha dado origen a las diferencias que se han venido denunciando por parte de este funcionario, he creído conveniente decirle a la opinión pública que no tiene autoridad moral absolutamente ninguna, un funcionario al que el Congreso de Colombia lo eligió como consecuencia de la postulación que de su nombre hicieran las altas Cortes de Justicia de nuestro País y que ha defraudado tanto a esas Cortes, como al Congreso que lo eligió y a la opinión pública porque él precisamente él ha incurrido en conductas que él ha calificado como inmorales y en contra del patrimonio público. Me voy a permitir leer la constancia que voy a dejar en el día de hoy con el propósito además señor Presidente de que en el día de mañana ojalá se invitara al señor Procurador General de la Nación y a efecto de que el señor Contralor tenga la oportunidad de responder mañana estos cuestionamientos y no cogerlo como se dice en el lenguaje popular de sorpresa o aprovechemos indebidamente de la posición de Parlamentario en el día de hoy.

La constancia dice así: El señor Contralor Carlos Ossa Escobar debe renunciar por carecer de autoridad moral y haber perdido la confianza en él depositada al defraudar a la opinión pública, a la honorable Corte que lo postuló para dicho cargo y al

Congreso de la República que lo eligió, por haber incurrido siendo ya Contralor en las mismas conductas por él calificadas como inmorales e incluso delictuosas respecto de algunos ex congresistas que han reclamado el pago de cesantías, primas, intereses e indexación y las que según el Contralor son ilegales y en el mejor de los casos son la consecuencia según el Contralor de interpretaciones laxas y acomodaticias por parte de algunos jueces de la República que indirectamente pueden tener interés en un futuro en decisiones semejantes.

El Contralor Carlos Ossa Escobar en su condición de ex concejal del Distrito Capital el pasado 26 de febrero de 1999 es decir este año, obtuvo la aprobación por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la conciliación prejudicial en la que se reconoce que el Distrito debe cancelar la suma de 73 millones 213 mil 699 pesos con 48 centavos, por concepto del valor de una prima técnica a la cual no tenía derecho, así como tampoco tenía derecho al pago de intereses e indexación. Al doctor Carlos Ossa Escobar le habían sido negadas por el Presidente del Concejo de Santa Fe de Bogotá en varias oportunidades las peticiones que ahora le han sido reconocidas cuando ya se encontraba en ejercicio del cargo de Contralor.

La prima técnica indebidamente reclamada por el Contralor fue establecida únicamente a favor del Alcalde Mayor por el artículo 6 del Acuerdo número 37 de 1993 del Concejo de Santa Fe de Bogotá. Los honorarios de los señores Concejales de Bogotá que se rigen por la remuneración recibida por el Alcalde Mayor corresponden al sueldo básico y a los gastos de representación cuando los hubiere y no puede incluirse en ellos la prima técnica asignada al Alcalde por cuanto ni la Constitución ni la ley la han establecido como factor remunerativo de salario para los honorarios de los concejales. Como si lo anterior no fuera suficiente al momento me permito llamar la atención en este punto, igualmente a los honorables Representantes, como si lo anterior no fuera suficiente, al momento del reconocimiento de la prima técnica, intereses e indexación al señor Contralor el artículo 6° del Acuerdo 37 de 1993 que la estableció para el Alcalde Mayor se encontraba suspendido en sus efectos, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Suspensión que además había sido en ese momento ya confirmada por el honorable Concejo de Estado, por lo que no podía ser aplicado en ningún caso y bajo ningún pretexto así fuera el Contralor Carlos Ossa Escobar quien reclamara su aplicación y a quien precisamente por las altísimas responsabilidades que en materia de control fiscal y preservación del patrimonio nacional le están encomendadas. Debería haber adoptado una conducta menos laxa y menos acomodaticia para calificarla de la manera más benigna. Una actuación antiética de la naturaleza de la mencionada implica responsabilidad política que necesariamente se tiene que traducir en la renuncia del cargo, por ser como lo expresara la Magistrada doctora Martha Betancourth Ruiz en su salvamento de voto a la providencia que le reconoció indebidamente estas prebendas al Contralor, lo siguiente:

Dice la Magistrada que se opuso a este reconocimiento: "El reconocimiento al Contralor contraría las disposiciones constitucionales y legales y acusa

lesividad a los intereses propios del Estado". Y más adelante agrega en este salvamento de voto "la anterior situación no tiene ningún tipo de presentación, ni viabilidad alguna, y atenta contra la ética y sanas costumbres de la administración, máxime si como en el caso que nos ocupa las actuaciones que dieron lugar al señalamiento de dicha prima técnica artículo 6° del Acuerdo 37 del 93 del honorable Concejo Distrital de Santa Fe de Bogotá, se encuentran demandados ante esta Corporación por vicios de legalidad y que con ponencia del honorable Magistrado doctor Heine Victoria fueron suspendidos provisionalmente sus efectos. Actuación que se encuentra en firme al haber sido debidamente resueltos los recursos interpuestos ante el superior es decir por el Consejo de Estado, Proceso número 393-10 Providencia de abril 4 de 1997 y todo lo anterior, digo yo, sin contar que la conciliación obtenida por el Contralor como lo dice también la Magistrada el Contralor Carlos Ossa Escobar de acuerdo con el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y de la Ley 446 de 1998 que regulan la materia en este punto de las conciliaciones, era improcedente como también lo sostiene en su salvamento de voto la Magistrada Betancourth Ruiz. Esa es la constancia como quiera que el señor Contralor además ha repartido a los miembros de la Cámara una publicación según la cual uno de los factores esa es la publicación que seguramente tienen ustedes en sus cajillas o en sus despachos, en el que considera que uno de los factores de la corrupción en la administración pública lo constituye entre otras la urgencia manifiesta en materia de contratación pero igualmente las conciliaciones. Como ustedes pueden verlo deseáramos y es lo que le propongo a los miembros de la Cámara que en el día de mañana como ha sido informado o debe ser informado oportunamente el señor Contralor que nos responda qué ocurre cuando se demuestra que un altísimo funcionario de las condiciones del señor Contralor General de la República ha incurrido en manifiesta violación de sus deberes.

Ocurre en esos casos señores Representantes es que si por tratarse de una responsabilidad política independientemente de las consecuencias de orden disciplinario o administrativo o penal a que hubiere lugar, debe proceder exclusivamente la renuncia o la dimisión del cargo. Mil gracias señores Representantes.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente:**

Me habían solicitado el uso de la palabra el Representante Rafael Emilio Palau.

**El señor Secretario informa:**

Presidente la Secretaría le certifica que se ha conformado el quórum decisorio.

**El señor Presidente somete a consideración el orden del día:**

¿Aprueba la Plenaria el Orden del Día leído?

**El señor Secretario confirma:**

Ha sido aprobado.

**Intervención del honorable Representante Rafael Emilio Palau Díaz:**

Con mucha extrañeza he observado en el día de hoy, como ha traído el problema que se está viviendo en el suroccidente colombiano, ha sido de manera

patética la descripción que ha hecho una compañera Representante a la Cámara y sobre esto hemos sentido los que estamos viviendo en el suroccidente colombiano una total apatía que ni siquiera se debatió, ni siquiera se conversó, qué se puede hacer por ayudarlo a todo el suroccidente colombiano. Bien lo dijo la honorable Representante estamos frente a un hecho supremamente grave que fácilmente puede incendiar todo el país, estamos frente a un hecho tan supremamente grave que en este momento millares de familias, cantidades de campesinos, ciudades enteras están padeciendo del hambre, la necesidad y la escases. Acá, en la Cámara de Representantes cuando el tema se expone se deja pasar, no se le pone la más mínima atención. Quiero solicitarle al señor Presidente, quiero solicitarle a toda esta Corporación que por favor le demos atención a un problema tan supremamente grave y para el efecto quisiera que se abriera un debate para que esta Entidad, para que este grupo deliberante exponga ideas y mostremos que estamos de frente al país, que no estamos siendo indiferentes ante el dolor de los colombianos. Para tal efecto le preguntaría yo a la señora Representante, qué ideas trae ella, de qué manera pudiera esta Corporación colaborar en la solución de tan grave problema a todos los compañeros colombianos del suroccidente. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:**

Gracias señor Presidente. Nosotros habíamos presentado a la Plenaria dos proposiciones junto con la Bancada del departamento de Nariño y del Cauca. Igualmente manifestábamos la preocupación que aquí se ha planteado por parte de la parlamentaria. La verdad es que señor Presidente nosotros consideramos que todos los esfuerzos que nosotros hemos realizado, nos vemos como impotentes en la búsqueda de la solución, si entre todos nosotros los congresistas, no solamente del Cauca en esta oportunidad, del Valle o de Nariño sino todos los congresistas del país opinamos dejamos aquí sentadas unas inquietudes y buscamos los mecanismos que nos conduzcan de una vez por todas a que el Gobierno Nacional escuche las peticiones de los campesinos, de los comerciantes, de los industriales. La verdad es que nos vemos abocados a serias dificultades. Aquí se ha manifestado por las que estos departamentos atraviesan, ya las condiciones son verdaderamente caóticas, yo creo, señores miembros de la Mesa Directiva y Parlamentarios, que se hace necesario, no de citar a los funcionarios de alto nivel de este Gobierno, porque eso nos llevaría días para que ellos conozcan la problemática, sino invitarlos, ojalá en el día de mañana señor Presidente, se invite al señor Ministro del Interior, se invite al señor Ministro de Hacienda, se invite al señor Director de Planeación, para que nos comenten en qué se ha avanzado en las negociaciones y cuál es la propuesta seria del Gobierno, ante las peticiones de estos sectores. Por otro lado la bancada del Cauca y del Nariño, le habíamos solicitado al señor Ministro del Interior se nos concediera una audiencia con el señor Presidente, hasta ahora no ha sido posible. Creo que honorables Parlamentarios está en las manos de ustedes, en las manos de usted señor Presidente, que nos ayude a conseguir la cita con el señor Presidente de la República, pero también que asista aquí, ojalá en el día de



mañana, altos funcionarios del Gobierno, para que nos informen, en que condiciones se ha avanzado ante esta problemática. Pero que lo discutamos aquí, por favor, que no avancemos a otro tema como se pretendió ya hacerlo. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Consuelo de Perdomo:**

Gracias señor Presidente. Bueno, después de oír la narración muy... muy clara y muy objetiva del Representante Emith Montilla, sobre la situación crítica y difícil que está viviendo el departamento del Cauca, y las informaciones que a diario tenemos, a través de los medios de información, la verdad es que el Congreso no puede ser indiferente. El departamento del Cauca, ha sido una región de nuestro país, que nos ha significado inmensas satisfacciones en la historia nuestra, y además, amigos Congresistas, es que yo quiero llamar la atención sobre algo, no podemos mirar el problema del Cauca, como el problema circunscrito solamente al departamento del Cauca y de Nariño, ya con las advertencias que se están haciendo por parte de los manifestantes, se está proyectando generalizar el problema a casi todos los departamentos de la Región del Occidente Colombiano, se está programando el bloqueo absoluto y total, para que los productos de otros departamentos, como el Huila, Putumayo y Caquetá, salgan al pacífico, y esto si sería sumamente grave. Yo quiero decirles que tomemos partido en este problema, que no sigamos enterándonos de las noticias, como si la Región del Cauca y del Nariño fuera una Región distante de nosotros, nosotros tenemos que actuar con solidaridad de cuerpo con los Congresistas de estos departamentos y solidaridad de patriotas con los departamentos del Cauca y de Nariño. Quiero también decirles que no es solamente el bloqueo y lo que esto significa en el desarrollo de los departamentos del Cauca y Nariño, sino que hoy con horror, el señor Ministro del Interior cuando hacía unas denuncias en el sentido de que campesinos atemorizados y acosados por las presiones de la guerrilla, estaban aprovechando el río del Cauca como un medio para escaparse de ellos, y que parece que la información que hay es que muchos han desaparecido en las turbulentas aguas de este río colombiano. Entonces pienso que la propuesta del Representante Berner Zambrano y de los demás que han intercedido frente al tema, de que oigamos al Gobierno de que les planteemos al señor Ministro del Interior nuestras preocupaciones y de que nos enteremos qué está pensando el Gobierno frente al tema, y cuales son las propuestas que el Gobierno ha llevado frente a las solicitudes yo creo que todas válidas que están presentando los campesinos de estos departamentos Cauca y Nariño. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias señor Presidente. Honorables colegas. De verdad, que la situación que vive el país, como consecuencia del crudo invierno, y el azote del coletazo del Volcán Denis, ha venido sistemáticamente diezmando la población de toda la Costa Atlántica y fundamentalmente de los municipios ribereños del río Magdalena, el río San Jorge y la zona de La Mojana.

En este sentido, señor Presidente solicito la solidaridad de la bancada de toda la Costa Atlántica y de la Costa Pacífica así como la bancada de todos los distintos sectores del país porque las catástrofes nacionales no pueden ser privilegiadas las circunstancias de la naturaleza no pueden determinar que el Gobierno frente a una circunstancia natural pueda acudir inmediatamente, mientras que para la Costa Atlántica o la Costa Pacífica cuando se generan este tipo de catástrofes naturales que afectan sistemáticamente toda y cada una de las distintas poblaciones, es muy difícil que el Gobierno tenga compromiso serio en este sentido. Por ello señor Presidente, con la firma de los Parlamentarios de la Costa Atlántica y Pacífica emplazamos al Gobierno Nacional a que designe una Comisión Accidental o de alto nivel que permita consolidar, evaluar y buscar soluciones concretas a los daños que se están presentando, como consecuencia de esta catástrofe general que está afectando a los municipios del departamento del Atlántico, el departamento de Sucre, de Bolívar, de Córdoba, del Cesar, de La Guajira y toda la Costa y el Litoral Atlántico y Pacífico. Esta proposición será presentada por la suscripción de todas las firmas de la Bancada Costeña, Pacífica y Atlántica, a defecto de consolidar el compromiso del Gobierno Nacional en la solución inmediata de esta crisis que vive el departamento del Atlántico y todos los departamentos de la Costa Atlántica señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Muchas gracias señor Presidente. De verdad, que es angustioso, lo que está sucediendo en el occidente del país. Diría que permanecemos nosotros a espaldas de esa realidad señor Presidente, y honorables Representantes. Cómo sería de interesante, manifestarle a toda la bancada del occidente, que se presente la respectiva proposición, donde se cite al señor Ministro del Interior, al señor Director de Planeación, al Ministro de Hacienda y a los demás Ministros, a objeto de conocer cuál es la respuesta que ellos le han dado a las dificultades de los campesinos de esta región. Yo diría señor Presidente, qué está sucediendo hoy, allá en occidente, pero que tal que luego suceda en el oriente y luego esos movimientos se vayan a la costa y al fin Colombia se convierta en un polvorín y el Gobierno no le busque la solución a esta problemática. Solicito señor Presidente y honorables Representantes que miremos en lo posible que venga el Gobierno y que vengan los voceros de esos movimientos de occidente lo mismo que los señores Gobernadores para conocer la realidad y buscarle una salida. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:**

Si señor Presidente. Me gusta que mi colega, doctora Emith Montilla haya puesto sobre el tapete el tema del Suroccidente, ojo, mientras nosotros legislamos, para un país formal, el país real está en otro cuento. Señor Presidente quiero que esta Comisión que hoy tiene que abocar y que evidentemente va a abocar unos temas muy serios de mucha profundidad, que esta Plenaria le haga una invitación al señor Ministro del Interior para que nos cuente qué es lo que está pasando en el Suroccidente Colombia-

no, y ojo señor Presidente, ojo señores parlamentarios, lo que está pasando en el Suroccidente Colombiano, aquí lo anuncio, continuará en Santander, Meta, Arauca y otros departamentos, y tenemos elementos para saberlo. Por ello señor Presidente, yo quiero agradecer la solidaridad de mis compañeros, y pedirles que posteriormente ponga usted en consideración, en la medida en que se vaya desarrollando el debate una invitación que hemos venido trabajando las bancadas de Nariño y de Cauca para que el señor Ministro del Interior nos acompañe en la Plenaria del día de mañana y nos presente un informe y el país sepa la realidad de cuáles son los diversos factores no solo de protesta social sino otros intereses que están metidos en la movilización y que tratan de aprovecharse al decir de los campesinos, de las realidades de esa región. Las bancadas han presentado unas alternativas, y queremos que la Plenaria sea solidaria con esas alternativas. Mil gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

A ver honorables Representantes, lo que se ha dicho con respecto a la gravísima situación que se está viviendo en el Suroccidente de Colombia, es perfectamente válido y hay total solidaridad para esto. Lo del problema de la ola invernal es un problema de todo el país, a mí me parece, que lo que cabe entonces, es que hagamos un debate exclusivamente para ese tema, que invitemos al señor Ministro del Interior por supuesto, al señor Director de la Oficina de Prevención y Desastre y a otros funcionarios que ustedes tengan a bien invitar o citar para esa ocasión. Nosotros compartimos todas estas inquietudes, estamos sumamente preocupados, pero tenemos que seguirle dando curso al orden del día, hay una serie de proyectos de la mayor importancia, y me parece entonces aquí, lo que cabe es, que se presente una proposición, aprovechando la Plenaria del jueves, que vamos a hacer Plenaria, para que hagamos justamente ese debate, Representante Emith Montilla.

**Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero manifestarles que desafortunadamente el tiempo apremia, nosotros no podemos esperar hasta el jueves, porque el problema es muy grave, si no hay una solución concertada de aquí a mañana la orden es desalojar a la fuerza y esa es la mecha que le digo yo a todos los parlamentarios que puede prender el polvorín, no solamente del Suroccidente Colombiano sino de todo el país. Así que yo le pido toda la Cámara de Representantes, que apoyemos en ese sentido al Representante Berner Zambrano, que solicitemos una audiencia pero de carácter super urgente, para que mañana mismo, nosotros tengamos respuestas, qué sepamos que va a pasar, si es cierto que el ejército va a proceder desalojando a esta gente con las consecuencias funestas que eso puede traer. Le pido la solidaridad a la Cámara de Representantes en el sentido de que si mañana en la mañana nosotros no tenemos ninguna respuesta, nadie nos ayuda, por favor hagamos paro legislativo mañana, yo le pido encarecidamente a los compañeros y compañeras de la Cámara de Representantes, que me apoyen en esta proposición. Gracias Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Señor Presidente y compañeros. Quiero dejar la constancia que no ha sido ajeno el problema que vive el departamento del Cauca y de Nariño, para la clase Parlamentaria y especialmente para los miembros de las bancadas, en esta Corporación. Desde hace aproximadamente 10 o 12 días tanto los Parlamentarios de Nariño como los del Cauca, nos hemos reunido con el señor Ministro del Interior, a efectos de hacer conocer la situación tan grave por la que atraviesan hoy los dos (2) departamentos. La doctora Emith Montilla, tiene toda la razón, la preocupación cada día crece, la situación es mucho más agravada por el hecho de que hay amenazas de taponar vías en el departamento de Nariño, en la que conduce al Puerto de Tumaco y hacia la frontera y obviamente eso tendría unas consecuencias sumamente graves. El señor Ministro del Interior ha venido, nosotros estamos preocupados por la situación, pero obviamente lo que decía el Representante Velasco parece ser que en ese proceso que vive el departamento del Cauca, existen más intereses de los que aparentemente se miran como son los de la inversión social en la región y obviamente que nuestra preocupación tiene que ser que el Gobierno dentro de las limitantes que tiene de su autoridad, pues obviamente trate de encontrar un acuerdo con quienes están al frente del paro.

Sin embargo, señor Presidente, creo que es válida la propuesta del doctor Berner Zambrano, en el sentido de que a través de la Mesa Directiva, sugeriría, se haga la convocatoria a la reunión de los Representantes a la Cámara para que podamos hablar y saber del Gobierno Nacional, qué ha sucedido después del día viernes anterior, fecha en la cual tuvimos la oportunidad de hacer la última reunión. Sabemos que el señor Ministro del Interior estuvo ayer en Popayán, pero no conocemos los resultados de la visita, y obviamente que se hace necesario ese acercamiento. El señor Presidente del Senado en la semana anterior, facilitó la reunión con el señor Ministro y la bancada de Parlamentarios, pero creo que en este momento señor Presidente, al darle viabilidad a la petición del doctor Berner Zambrano y la doctora Emith Montilla podemos perfectamente mañana organizar la reunión a efectos de tratar este tema. Aparte de eso señor Presidente y buscando sus buenos oficios creo que se hace necesario desarrollar y darle curso al debate de los proyectos que se encuentran incluidos en el orden del día. Nosotros sabemos que si la solución para el problema por el que atraviesa el departamento del Cauca y de Nariño fuese levantar la sesión, fuese hacer el paro legislativo, seguramente lo hubiésemos hecho desde hace ocho días. Sin embargo consideramos que estos temas que se tratan también son temas importantes y que se hace necesario que continuemos en su desarrollo, pero vuelvo y repito solicitando que usted sea el intermediario, para que mañana podamos a primera hora en el día hacer la reunión con el señor Ministro del Interior y los Representantes a la Cámara.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

Muy bien honorable Representante Myriam Paredes. Me parece que esta es una propuesta válida.

La Presidencia entonces se compromete a organizar una reunión con todos los Parlamentarios del Cauca y de Nariño, y por supuesto de la presencia del señor Ministro del Interior, mañana en las horas de la mañana. Representante Benavides.

**Intervención del honorable Representante Alberto Hernando Benavides Fuertes:**

Gracias señor Presidente. A ver, señor Presidente esa reunión con los Parlamentarios del Cauca y de Nariño y el señor Ministro del Interior ya la tuvimos en la semana anterior. Nosotros lo que queremos es ya evitar que este país explote, lo que aquí se ha venido diciendo es supremamente grave y si nosotros continuamos pacibles ante estas circunstancias creo que el día de mañana va a ser muy tarde. Lo pertinente sería hacer la invitación para que el señor Ministro del Interior, el señor Ministro de Hacienda, el señor Director de Planeación, mañana en la plenaria de la Cámara, nos informen la situación en que se encuentra la negociación. Para eso solicitamos la solidaridad de toda esta Corporación, porque el día de mañana lo que vamos a tener es un paro total en el país, porque se está insinuando ya que este fenómeno se va a trasladar a diferentes partes del país y cuando ya la cosa esté agravada creo que la solución sería tardía.

Entonces lo que solicitamos, señor Presidente es que en el día de mañana se hagan presentes debido a la gravedad y a la situación inminente que se presenta en estos departamentos, para que nos expliquen en qué se ha adelantado y qué soluciones se tienen a fin de consolidar definitivamente éste. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

Mire honorable Representante, la solidaridad es clara de todo, la Cámara de Representantes, si ustedes consideran que lo procedente dada la situación tan complicada que se está viviendo en esa zona es de citar para mañana al señor Ministro del Interior y a otros altos funcionarios del Gobierno Nacional, no hay ningún problema, presenten la proposición. Entiendo que la doctora Emith Montilla tiene aquí la proposición, pues la sometemos a consideración inmediatamente.

**Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría:**

Gracias señor Presidente. La proposición sería en este sentido: Caso Especial de Emergencia. El inaplazable debate de la situación de angustia que se vive en el Suroccidente de Colombia, los hace indispensable que se cite al señor Ministro del Interior, a los Altos funcionarios de Atención de Desastres y al Gobernador del departamento del Cauca, a la sesión de mañana. La urgencia así lo exige, esta Corporación no puede seguir indiferente, cuando el país se incendia en una conflagración que puede extenderse a toda la Nación.

**El señor Presidente somete a consideración la proposición:**

En consideración la presentada, por la Representante Emith Montilla, repito la proposición presentada por la honorable Representante Emith Montilla, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Berner Zambrano.

**Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:**

Simplemente para que se agregue invitar al Gobernador del departamento de Nariño y concretamente, al señor Ministro del Interior, al señor Director de Planeación y al señor Ministro de Hacienda yo haría esa recomendación Representante.

**El señor Presidente manifiesta:**

Continúa la discusión. Representante Ernesto Mesa

**Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero recordarle a usted y a la Mesa Directiva que aquí se hizo una proposición después del 20 de julio del año pasado, recién llegado usted a la Presidencia. Hoy se presenta por intermedio de Berner Zambrano otra proposición que me parece que es muy apropiada a la situación que está sufriendo el país. Quisiera señor Presidente que nosotros los Parlamentarios también nos acordáramos de nuestros amigos. A usted lo comisionaron junto con la Mesa Directiva para que le ayudáramos a nuestro compañero que está en cautiverio, el doctor Juan Manuel Corzo, lleva 219 días, y no sé si usted ha tenido contacto con la familia, o ha tenido contacto con la guerrilla o con quienes lo tienen. Aquí nunca más se ha vuelto a decir nada y creo que él también es nuestro compañero y amigo, además de la plenaria. Quiero señor Presidente, que usted a lo menos nos informara o nos diera alguna razón, qué es lo que sucede con el cautiverio del doctor Corzo, que hasta el momento nosotros no hemos sabido nada de la situación de él, y yo creo que ni la familia, qué tan bueno sería que nos acordáramos de él, porque nosotros somos seres humanos que tenemos que pensar no solamente con los problemas que afronta el país, sino con nuestros compañeros de la plenaria y principalmente con los Congresistas. Así como lo hacen en el Senado por qué no lo podemos nosotros también difundir y tratar de ayudarlo a nuestro compañero, a través de la Mesa Directiva. Muchas Gracias señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración la proposición:**

¿Aprueba la plenaria la proposición presentada por la honorable Representante Emith Montilla y con la adición hecha por el Representante Berner Zambrano?

**Afirma el señor Secretario:**

Aprobada Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

Mire Representante Ernesto Mesa, en su oportunidad, nosotros informaremos a la plenaria sobre lo que hemos hecho con respecto al secuestro del Representante Juan Manuel Corzo. Pero quiero ser muy claro en el sentido que si hemos estado trabajando intensamente en ese tema.

Continúe con el orden del día señor Secretario

**El señor Secretario procede de conformidad:**

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Hay unas proposiciones Presidente.

**Proposición**

Ante la grave emergencia invernal que azota la región Caribe Colombiana, y los riesgos que implica el paso del huracán Lenin, por la zona, la plenaria de la honorable Cámara de Representantes solicita al Gobierno Nacional declarar la emergencia invernal y vial en la región, así como realizar la atención prioritaria de la población más afectada, ubicada en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico y Magdalena. De igual manera, solicitamos al Gobierno Nacional el traslado de una Comisión Especial a la región para definir la atención que se prestará. Dicha Comisión deberá estar integrada por el Ministro del Interior, el Director de la Oficina de Atención y Prevención de Desastres, el Gerente de la Red, entre otros. Y firman: Zulema Jattin, José Llinás y diez firmas más señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración la proposición:**

En consideración la proposición presentada, ¿la aprueba la plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobada Presidente.

**El señor Presidente solicita continuar:**

Continúe señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

**Proposición**

La Secretaría General de la Comisión organizadora de la Comisión Primera Interparlamentaria Iberoamericana de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en su comunicado vía fax de fecha 21 de octubre del año en curso, ratifica la invitación a miembros de esa Corporación, para asistir a la Conferencia Interparlamentaria Iberoamericana de Ciencia y Tecnología que tuvo que ser aplazada por coincidir con las elecciones del Parlamento de Cataluña. Finalmente se celebrará los días 19, 20 y 21 de noviembre.

Firma: *Hernando Carvalho, Franklin Segundo, Jorge Coral*. Esta ya había sido aprobada, solamente es para modificar la fecha, señor Presidente. Esta leída.

**El señor Presidente indaga a la plenaria:**

En consideración la proposición presentada, ¿la aprueba la plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobada Presidente.

**El señor Presidente ordena continuar con el orden del día.**

Continúe señor Secretario.

El señor Secretario procede de conformidad.

**Proposición**

La plenaria de la Cámara de Representantes, aprueba y autoriza el desplazamiento en pleno de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización Ordenamiento Territorial a la ciudad de Marinilla, Antioquia, el día 03 de diciembre.

Firma: *Darío Saravia Gómez*. Está leída Presidente

**El señor Presidente somete a consideración la proposición:**

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, ¿la aprueba la plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobada Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:**

Gracias Presidente. Estimados colegas esta proposición que estoy presentando en el día de hoy tiene que ver con lo previsto para el día de mañana en un debate en el cual se recogieron varios cuestionarios enviados al Alto Comisionado para la Paz, al Ministro del Interior y al Ministro de Defensa. Sin embargo, al día de hoy, solamente han sido respondidos los cuestionarios que se enviaron al Comisionado de Paz. Esta citación para mañana busca que el Gobierno le informe a la Cámara de Representantes, los avances que se han dado en torno al proceso de paz.

Por supuesto que el proceso ha avanzado, ya se ha pasado de la etapa del diálogo a la etapa de la negociación y ha sido por iniciativa del ejercicio de la mesa de negociación que se ha manifestado en los diferentes medios de comunicación, que se desea que el proceso abarque cuantos actores pueda, que toque diferentes temas y diferentes escenarios. Por eso esta proposición del día de hoy, recogiendo el espíritu que la negociación ha tenido la intención del Gobierno y la intención de las Farc, que ha compartido esa idea en la negociación. La proposición lo que busca es para la semana entrante cuando avancen las respuestas que Víctor G. Ricardo debe dar en este recinto, porque entiendo que mañana no va a poder venir, para que pudiéramos incluir en esa jornada, a través de una teleconferencia o a través de un video, las respuestas que las Farc le hiciera a la plenaria de la Cámara de Representantes previo el envío de un cuestionario. Por supuesto que este cuestionario habríamos de confeccionarlo o habríamos de armarlo entre todos. Yo me permito proponer 7 puntos por supuesto lo he dicho y lo repito para que sean adicionados, corregidos, ampliados en el caso que la Plenaria decida aprobar la proposición de enviarle un cuestionario a las Farc y que las Farc lo responda, con teleconferencia en vivo o en un video pregrabado.

La primera pregunta sería: Teniendo en cuenta que las Farc es una organización que se ha caracterizado por preservar en el tiempo sus postulados, ¿por qué hoy en la mesa de negociación no exigen el cese bilateral al fuego y la verificación internacional, cómo lo hicieron en los procesos anteriores?

Segundo: ¿Considera las Farc que la declaración de beligerancia es necesario para avanzar en la ley de intercambio humanitario, o que simplemente mediante ésta se declararía la beligerancia?

Tercero: ¿Qué tan importante es según la apreciación de las Farc y por qué, la declaración de beligerancia?

Cuarto: ¿Se compromete las Farc a aplicarle a los no combatientes toda la protección que la declaración de beligerancia implica?

Quinto: ¿Cuál es la propuesta que las Farc presentaría a la comunidad internacional como mecanismo alternativo al control del narcotráfico en reemplazo de la política única de represión de la oferta?

Sexto: ¿Cree las Farc que la economía colombiana se puede reactivar sin detener el conflicto armado?

Y Séptimo: En la visión de las Farc, ¿qué pasos se deben dar en la mesa de negociación para llegar a un cese al fuego bilateral y la suspensión de otras operaciones de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia?

Entonces estimados colegas, lo que busca esta proposición es poderle enviar un cuestionario a las Farc para que sea respondido o por tele conferencia en vivo o por video. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Alvaro Araújo, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Roberto Camacho.

**Intervención del honorable Representante Roberto Camacho W.:**

Gracias señor Presidente. La proposición que pone a consideración el doctor Alvaro Araújo a la Plenaria de la Cámara, es de una importancia realmente singular y profunda. Yo quisiera que él explicara con un poquito más de detalle, qué es lo que persigue realmente o qué consecuencias podría tener el uso de una teleconferencia por parte de las Farc acerca de unos puntos sobre los cuales ellos ya se han pronunciado abundantemente.

Qué es lo que buscamos con esa precisión que se les pide a ese grupo insurgente, porque yo considero que ellos ya han contestado todas esas preguntas, las han contestado no solamente con los hechos, sino también con las palabras.

Quisiera solamente, no estoy diciendo que la proposición sea mala o inconveniente, sino simplemente entender un poquito más qué es lo que se busca con eso.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:**

Muchas gracias. Colega, le agradezco su pregunta porque eso me permite fortalecer mi proposición. Instalada la mesa de negociación se le ha puesto una especie de organismo alterno que es el Comité Temático; ese Comité Temático que está compuesto creo que por 9 personas en representación del Gobierno y por 7 en representación de las Farc, no es un Comité que tenga facultades decisorias, pero es un Comité de apoyo para comenzar a abrir el debate sobre lo que las Farc ha llamado desde hace mucho tiempo, la discusión de los temas nacionales. La idea, lo ha dicho el gobierno y lo ha dicho las Farc, es ir involucrando día a día más actores en la discusión de los temas nacionales porque tanto el Gobierno como las Farc han estado de acuerdo en que la negociación del proceso no se debe única y exclusivamente a la negociación que hagan dos actores. La propuesta de esta tele conferencia a través de un cuestionario que debe ser redactado por una Comisión que señale el presidente y que recoja las inquietudes de toda la plenaria, es que sea la Cámara de Representantes el primer ejercicio de apertura del gran debate nacional. Yo señalaba unas propuestas como el tema de la beligerancia, como el tema del cese al fuego, como el tema de las propuestas alternativas al control del narcotráfico porque el décimo punto de los diez puntos que señala las Farc es buscar un mecanismo alternativo al control del narcotráfico. Pero la intención de mi proposición es que la Cámara

de Representantes dé el primer paso en abocar el gran debate nacional, porque nos corresponde y porque somos un órgano más que adecuado para que demos ese primer paso. Por supuesto que el cuestionario lo podemos modificar o lo vamos a modificar como ustedes quieran; ¿por qué un cuestionario? Porque para una tele conferencia o para unas repuestas en video, debemos aprobar todos un cuestionario, para que sea una respuesta a la Cámara.

La única intención es dar el primer paso en la expansión del gran debate nacional en lo que ya el Gobierno con éxito ha liderado. Gracias.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente:**

Moción de orden, representante William Vélez.

**Moción de orden por el honorable Representante William Vélez Mesa:**

Presidente mil gracias. Es que nosotros acabamos de aprobar un orden del día que no se ha alterado y en el último punto está el de las proposiciones. Tengo entendido que cuando hay proposiciones que no originen discusión está bien aprobarlas en el transcurso del debate; pero una proposición de esta naturaleza y que obviamente ya ha originado debate, yo le solicitaría señor Presidente que se le dé su aprobación o no al terminar el orden del día, como se acaba de aprobar por esta plenaria. Mil gracias señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración la proposición:**

¿Pregunto a la Plenaria si aprueba la proposición presentada? Sí, Representante Camacho y luego Representante Petro.

**Intervención del honorable Representante Roberto Camacho W.:**

No vamos a polemizar sobre la proposición porque digamos que está bien encauzada, pero en ¿qué consiste la teleconferencia, es aquí interna entre nosotros o es una tele conferencia al público, o cómo es?

**Responde el honorable Representante Alvaro Araújo Castro:**

La propuesta es sencillamente que las Farc pueda responderle a la Plenaria o en un mecanismo en vivo que es una tele conferencia, que es preferible para preguntar, o sencillamente en un video si no se cuenta con los mecanismos tecnológicos para hacerlo recíproco.

Pero lo importante es que un cuestionario que elaboremos cuidadosamente aquí, nos sea respondido por parte de las Farc porque hoy en día, más que, no solamente nos interesan las respuestas del Gobierno, sino también las respuestas de las Farc. Esa es toda la idea.

**Interviene el honorable Representante Roberto Camacho W.:**

Señor Presidente, sobre la base que podamos perfeccionar las preguntas y ampliarlas, me parece que está bien y que la teleconferencia sea interna, para la Cámara el mecanismo para no prestarnos para que se monte otro show como el que nos está montando los señores de la insurgencia

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

También es una pregunta al proponente. Es que a mí me pareció que las leyes de paz vigente, digamos

el conjunto jurídico que hay en el país sobre este tipo de procesos de paz, permiten en lugar de tenerlos por vía telemática, tenerlos personalmente, en físico. Es decir, es posible invitar a un vocero de las Farc al Congreso y es posible plantear una interlocución directa dentro del Congreso con ellos, invitados, porque no son funcionarios del Gobierno al menos que alguien quiera reconocerlas esta, pero son invitados y eso se puede hacer. Entonces un poco la idea sería por qué usted no adjunta en esa proposición, incluso la viabilidad de la presencia física de un vocero de las Farc de acuerdo con las normas vigentes que puede hacerse, para que converse con el Congreso temas específicos sobre el proceso de paz. Eso es.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro.**

Bueno, es una propuesta válida, habría que esperar que la Presidencia designara una subcomisión para perfeccionar el mecanismo a través del cual las Farc nos va a responder. A mí me parece que lo más, o lo deseado sería la presencia física aquí y que la segunda instancia sería una teleconferencia en vivo y por último, un video pregrabado. Por supuesto que lo ideal sería tenerlo de cuerpo presente para hacer un mejor debate.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**Procede el señor Secretario de conformidad:**

Proyecto número 241 del 99 Cámara, 217 del 99 Senado, por el cual se reforma el Capítulo Octavo del Código de Procedimiento Penal. La proposición con que termina el informe es la siguiente: "Por las anteriores consideraciones, entregamos la siguiente proposición: Dése segundo debate al Proyecto de ley 241 del 99 Cámara, por la cual se reforma el Capítulo Octavo del Libro Primero del Decreto 2700 del 30 de noviembre de 1991, Código de Procedimiento Penal". Con las firmas de María Isabel Rueda y Mario Rincón.

**Pregunta el señor Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe.

**El Secretario General informa:**

Presidente disculpe, antes de ser aprobada hay unos impedimentos radicados que deben ser sometidos primero. Señor Presidente. De los honorables Representantes Luis Edgar Calderón y Jaime Puentes Cuéllar y del doctor Mariano Ospina Perdomo, pero ésta fue radicada hace días, creo él no está actuando en este momento. Son las tres solicitudes de impedimento señor Presidente.

**El señor Presidente indaga a la plenaria:**

¿Pregunto a la Plenaria si acepta estas solicitudes de impedimentos de los honorables Representantes en mención?

**El señor Secretario General responde:**

Las acoge señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales:**

Gracias presidente. Como siempre acá nos quedamos a la deriva en este tipo de análisis y de estudio de éstos proyectos. Por qué se declaran impedidos?

Cómo hago yo para votar un impedimento de un compañero si no sé por qué, hay que explicarlo y por favor señor Presidente, que nos expliquen los proyectos, los ponentes. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Señor Secretario. Sírvase leer cada uno de los impedimentos. Representante Oscar González, este es un proyecto que hace rato se viene debatiendo en el seno de la Plenaria de la Cámara, que hay a estas alturas una impresión muy amplia, hay una decisión seguramente tomada por cada uno de los honorables Representantes, pero si les parece bien, aquí están los honorables ponentes en disposición de darles explicaciones del caso, por cuarta o quinta vez, si es el caso.

Proceda con el impedimento, excúseme un segundo Representante Oscar González, estamos en los impedimentos.

**El señor Secretario procede:**

Señor Presidente. Leo el firmado por el doctor Jaime Avila, Jaime Puentes Cuéllar y Luis Javier Castaño. Por medio de la presente y de conformidad con lo prescrito en la Constitución Política y en el Reglamento del Congreso, solicitamos dar curso a la petición objeto de la referencia ante la Plenaria de la Corporación, respecto a nuestra declaración de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley para segundo debate 241 de 1999 Cámara, 217 de 1999 Senado, por la cual se reforma el Capítulo Octavo del Título Cuarto del Libro Primero del Decreto 2700 del 30 de noviembre de 1991, Código de Procedimiento Penal incorporado en el orden del día para la sesión ordinaria del día de hoy martes 19 de octubre en el punto cuarto, en razón a que existe interés de nuestra parte. Esta ya había sido presentada antes.

Otra presentada por el doctor Luis Edgar Calderón, con fecha igual. Comedidamente manifiesto a usted que me declaro impedido para participar y votar el Proyecto de ley 241 de 1999, por medio de la cual se modifica la casación penal dentro del Código de Procedimiento Penal, debido a que el primer renglón de mi lista interpone recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia en este momento y por ello estoy incurso en conflicto de intereses. Con la firma del doctor Luis Edgar Calderón.

Y la del doctor Mariano Ospina Perdomo, que ya no está asistiendo, entonces creo que no es válida, a no ser que el principal tenga alguna manifestación.

De todas maneras la leemos Presidente.

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 por tener un interés directo en el contenido del artículo 10 del proyecto en discusión, por el cual se crea el 22 6ª del Código de Procedimiento Penal, en el artículo transitorio, primero el artículo 17 puesto que en la actualidad cursa en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia un recurso de casación interpuesto por el suscrito, como sindicado me declaro impedido para la discusión de los mencionados artículos, espero que la Plenaria así lo determine. Mariano Ospina Perdomo. Leídas las tres peticiones de impedimentos señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Están leídos los tres impedimentos me ha solicitado el uso de la palabra el Representante Luis

Edgar Calderón que es uno de los Representantes que solicita que se le tenga en cuenta su impedimento.

**Intervención del honorable Representante Luis Edgar Calderón:**

Muchas gracias señor Presidente. Como lo he expresado en el escrito presentado oportunamente a la Mesa Directiva considero que en virtud del artículo 286 de la Ley de Reglamento del Congreso 5ª de 1992 y como quiera que el primer renglón de mi lista el doctor Luis Fernando Almario Rojas ha sido afectado con una decisión del Tribunal Nacional y recurrida con un recurso de casación a la honorable Corte Suprema de Justicia, pues considero pertinente dada la condición específica que señala el artículo de que pueda incurrirse en el conflicto de intereses de declararme impedido. La verdad es que no me anima otro sentimiento que el de respetar la norma y por ello me he declarado impedido y solicito se me sea, me sea tenido en cuenta el impedimento, gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales:**

Gracias señor Presidente. Mire, me queda claro, ya entendí porqué están presentando los impedimentos, eso no es ningún problema compañeros presentarle eso aquí a uno e igualmente uno queda con la tranquilidad de tomar esa decisión, eso era todo señor Presidente. Obviamente usted me dice que el proyecto está siendo debatido hace mucho rato eso es verdad, pero cada y cuando se aplaza el estudio es porque se le van a introducir algunas modificaciones, eso es lo que uno supone, esa era la explicación que yo le quería pedir señor Presidente, por su intermedio a los señores Ponentes, entonces los impedimentos me quedan claro y le agradezco señor Presidente que me haya dado el uso de la palabra.

**El señor Presidente pregunta a la Plenaria:**

Pregunto a la Plenaria si aprueba los impedimentos presentados.

**El señor Secretario responde:**

Sí los aprueba señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración la proposición:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, ¿aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprueba señor Presidente.

El Presidente solicita el articulado.

Articulado del proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario responde:**

19 artículos, con dos modificaciones propuestas por los proponentes y una presentada por el doctor Carlos Eugenio Oyaga Quiroz donde propone que uno de los artículos se conserve tal cual está en el código actualmente.

**El señor Presidente manifiesta:**

En consideración el articulado del proyecto, con las modificaciones presentadas por los honorables Ponentes. Se abre la discusión, tiene la palabra la Representante Juanita Bazán

**Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:**

Señor Presidente yo sé que el proyecto ha sido suficiente madurado y que sin duda en el día de hoy se va a convertir en Ley de la República, pero yo quiero dejar constancia de mi voto negativo y por supuesto evidenciar de una u otra manera que resulta a todas luces contradictorio de manera evidente el que se consagre la posibilidad de hacer un juicio de casación contra las sentencias ejecutoriadas, por no decirlo menos, si ya se ha ejecutoriado una sentencia no entiendo para qué el recurso de casación, eso echa por tierra sin duda todo el sistema jurídico y desvirtúa de manera grave la posibilidad de hacer uso del recurso de revisión. En resumen que nos han presentado, nos plantean una serie de argumentaciones y comparaciones en las cuales nos dicen que el fin de la casación es realizar un juicio de legalidad sobre la sentencia de segunda instancia, pero como un trámite por fuera del proceso debido a que éste termina con la sentencia de segunda instancia. Esto es absurdo la casación se ha considerado como un recurso extraordinario, recurso, óigase bien, extraordinario de casación, que procede por unas causales precisas en materia penal cuando la sentencia sea violatoria de una norma de derecho sustancial. Si la violación de la norma sustancial proviene de error de hecho o de derecho en la apreciación de determinada prueba es necesario que así lo alegue el demandante. En segundo lugar cuando la sentencia no esté en consonancia con los cargos formulados en la resolución de acusación y cuando la sentencia se haya dictado en un juicio viciado de nulidad.

Para la Corte sin duda la argumentación de que queden 2.830 recursos de casación pendientes de decisión de los cuales solamente el 10% es viable tiene un camino muy fácil de resolver, cual es colocarla a disposición que evita la terminación del proceso por prescripción, eso no es algo imposible, pero sí echar por tierra todo un sistema jurídico consagrando un recurso extraordinario de casación cuando el proceso ya se ha terminado, cuando la sentencia ha quedado ejecutoriada es absolutamente lesivo de todo el sistema penal y echa por tierra toda la posibilidad sin duda de que el recurso sea adecuado y suficientemente aprovechado. Yo entiendo que solamente quieren dejar el recurso de casación para unificar la jurisprudencia, pero ese no es el único sentido al establecerse el recurso de casación, en la legislación vigente el recurso de casación es un recurso extraordinario como la ley realmente lo consagra y por manera alguna podemos decir que simplemente es para recuperar la función del Tribunal de Casación como tal de la Corte Suprema y para reafirmar la naturaleza extraordinaria del recurso como tal. Veán ustedes que aquí en esa argumentación que nos dan dicen que se da más seguridad jurídica, pues si se da seguridad jurídica y el proceso ya se ha terminado y la sentencia está ejecutoriada para qué el recurso de casación de manera que esto ya ha sido bastante discutido, bastante madurado, ha dado lugar a muchísimos enfrentamientos. Pero yo sí anuncio mi voto negativo, porque me parece supremamente lesivo verdaderamente de las personas que deseen hacer uso de recurso de casación que es un recurso extraordinario y lo reitero y que la forma como se está encaminando el proyecto no es

otra cosa que para echar por tierra derechos adquiridos, derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y principios fundamentales reconocidos en la legislación penal vigente. Adicionalmente aquí hay otro argumento, entiendo que antes de que se termine este período de sesiones vamos a tener la posibilidad de discutir el Código de Procedimiento Penal y a mi juicio me parece que debiéramos dejar el tema para incorporarlo como debe ser a toda la temática que conlleva a la discusión del Código de Procedimiento Penal y no solo retazos sólo porque la Sala Penal de la Corte Suprema está muy interesada en salir de los 2.830 procesos que tiene a su cargo, de la manera más olímpica y que la gente no pueda hacer adecuadamente el recurso de casación, sino que se convierta únicamente en una herramienta para unificar la jurisprudencia.

Cosa muy triste de verdad en nuestro sistema jurídico y en nuestro Estado de Derecho. De manera que yo dejo constancia de mi voto negativo, que así conste en las actas, a todo el articulado del proyecto porque me parece absolutamente inconveniente. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Continúa la discusión sobre el articulado. Me ha solicitado el uso de la palabra el Representante Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente. Soy del parecer que sobre este proyecto se ha discutido con suficiente claridad en el transcurso de anteriores sesiones. Pero también resultaría incómodo dejar la sensación ante la Plenaria y dejar sentado en el acta que al momento de aprobar esta iniciativa que tengo la certeza se va a producir nosotros estaríamos apartándonos de los principios de constitucionalidad del debido proceso; bajo ninguna circunstancia está totalmente amparado por la constitucionalidad, existe la doble instancia en los procesos que se debaten en materia penal en Colombia. Simplemente la casación que como recurso lo vamos a convertir en una acción no es una tercera instancia, es un error al considerarlo en esa dirección, es un juicio al fallo del Tribunal porque en esa etapa de la casación, no se controvierten pruebas, no se examina el proceso en esa parte, sino en lo que tiene que ver con la sentencia, luego entonces no estamos atentando contra ninguna garantía procesal, es más el torcido rumbo que ha tomado la casación en nuestra legislación colombiana al convertirse en una herramienta utilizada para propiciar la prescripción es lo que nos debe hacer reaccionar para pronunciarnos en la dirección correcta. Además, cuántos cuestionamientos no versan hoy sobre cierto grado de inoperancia en la justicia colombiana y no puede ni aún con los mayores esfuerzos la honorable Corte Suprema de Justicia salvarse de este tipo de cuestionamiento, la causa fundamental es el exceso de funciones con que se ha recargado la Corte, las tutelas, los procesos en única instancia de los congresistas, más fallar la casación lo que ha ocasionado ese excesivo congestionamiento de nuestra máxima instancia, qué ganamos con no pronunciarnos hoy sobre la casación, simplemente que continúe la acumulación de procesos y lo que hoy tiene un atraso de 5 años a la vuelta de 3 años más serán 8 años para

iniciar el estudio de los negocios que sean recurridos en casación, es por eso que al lado de propiciar el descongestionamiento, lo que queremos es una casación que garantice no solamente la unificación jurisprudencial; sino que no sea utilizada torcidamente esta manera de interponer el recurso. Que no sea un recurso privilegiado porque quienes pueden acceder hoy a la casación en Colombia, no serán aquellos sindicados o aquellos condenados a través de sentencias de segunda instancia que tienen un defensor de oficio, ellos no tienen acceso a la casación, son aquellos grandes delincuentes fortalecidos con un patrimonio que pueden acudir a casacionistas, y que en virtud de esos privilegios quieren utilizar sus beneficios para obtener ventajas en la actuación penal, cuando proponemos que sea para sentencias ejecutoriadas estamos buscando la igualdad en el momento de impetrar la acción de casación, que opere en idéntica forma para la totalidad de los condenados que quieran acceder a esta acción en materia penal en Colombia, que no se privilegie su utilización sino que sea una norma que bajo la premisa de la igualdad anime ahora sí que haya legalidad en los fallos de segunda instancia y que sea el deseo de la unificación jurisprudencial de pronto una de las últimas metas al momento de incoar este tipo de acciones. Es por eso que después de amplios debates que hemos dado al interior de la Comisión y que se han dado aquí en la Plenaria considero que lo más saludable que le pueda acontecer a la justicia penal colombiana es aprobar la casación en los términos como con lujo de competencias. Lo han venido presentando nuestros ponentes y ha venido siendo defendida no solamente por los honorables Magistrados de la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, sino por el señor Fiscal que también ha brindado sus conocimientos para ilustrar y nutrir esta iniciativa que discutimos en esta tarde. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:**

Escuchando a los dos honorables Representantes que me antecedan en el uso de la palabra me asalta una duda, ellos hablan de algo que todos nosotros conocemos, que por razones que nosotros reconocemos, justificadas prácticamente se ha venido presentando una morosidad en la toma de decisiones por parte de la Corte Suprema de Justicia, fundamentalmente de este recurso de casación. Entonces a mí me asalta una duda que podría aclararla de pronto el presidente de la Comisión de Acusaciones, si en la Comisión de Acusaciones, yo quisiera preguntarle al compañero, existe algún proceso, por morosidad contra los honorables miembros de la Corte Suprema de Justicia, de la Sala Penal, pues me asalta la duda de que de pronto estemos nosotros frente a un presunto conflicto de intereses y sería muy importante, que los ponentes, nos aclararan esta situación que en este momento, escuchando a los dos compañeros me ha asaltado.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente de la Corporación:**

Representante María Isabel Rueda, que es Ponente de dicha iniciativa.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Rueda Serbousok:**

Yo creo que la persona más apropiada para responder esa duda, del doctor Arango, que me parece una duda legítima, planteada aquí, es el señor Presidente de la Sala Penal de la Corte, ya que la Sala Penal de la Corte, es la autora de este proyecto. Me gustaría mucho, que por favor el señor Presidente nos absolviera esa duda.

**Dirección del señor Presidente de la Corporación:**

Sí, con mucho gusto, doctor le ofrezco doctor Gómez, le ofrezco el uso de la palabra.

**Señor Presidente de la Sala Penal de la Corte, doctor Jorge Anibal Gómez Gallego:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. La pregunta si no escuché mal, está relacionada con la posible existencia de procesos penales contra los magistrados de la Sala de Casación Penal, por mora. ¿Estoy en lo correcto?... que los Magistrados de la Sala de Casación Penal, tengamos conocimiento, no hay ningún proceso penal, contra ninguno de esos miembros por esa causa.

**El señor Presidente manifiesta:**

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Plenaria el articulado del proyecto?

**El señor Secretario responde:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto señor Secretario.

Con la constancia del voto negativo de la Representante Juanita Bazán.

Título del proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

Con lo propuesto por los ponentes, Título, Proyecto de ley número 241 de 1999 Cámara, 217 de 1999 Senado, "por la cual se reforma el capítulo octavo del Código de Procedimiento Penal". Leído el título Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración el título:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado.

**El señor Presidente pregunta:**

Pregunto a la Plenaria si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República

**El señor Secretario responde:**

Así lo quiere Presidente

**El señor Presidente ordena:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Señor Presidente, para leer una constancia enviada por el señor Viceprocurador General, que pidió que quedara en el acta.

**Constancia**

Con ocasión de la discusión del proyecto de ley por la cual se reforman las normas del Código de Procedimiento Penal, que regulan, la casación en

materia penal que tuvo lugar en la Comisión Primera del Senado de la República, manifesté mi conformidad con la iniciativa de modificación, como consta en la Gaceta del Congreso del viernes 28 de mayo de 1999, en la cual se lee "esa entidad (se refiere a la Procuraduría General de la Nación), recibe con beneplácito la propuesta, de modificar la Casación", en esa misma Sesión, como les consta a los Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, que estaban presentes en el debate, resalté que el beneplácito con la propuesta suponía, la necesidad de aprovechar la iniciativa de reforma, para introducir un sistema de casación discrecional similar al adoptado por la Corte Constitucional, para la revisión de tutelas.

El Procurador General de la Nación también está de acuerdo con la iniciativa de introducirle reformas a la Casación Penal sobre las mismas bases esenciales al punto que presentó al Congreso y a los Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, un pliego de sugerencias, con base en la idea de la Casación Discrecional.

El Procurador expresó algunas críticas al proyecto particularmente en relación con las consecuencias del mismo, críticas que comparto sobre todo en cuanto a la inconveniencia de que la casación proceda contra las sentencias ejecutoriadas.

Sin embargo, en los últimos días se ha pretendido demostrar un desacuerdo al interior de la Procuraduría en torno al tema, cuando es claro que tanto el Procurador, como yo coincidimos en la necesidad de modificar algunos aspectos del actual Régimen de Casación Penal, alrededor de los mismos postulados fundamentales, a saber: Sobre sentencias que no estén ejecutoriadas y en ejercicio de una facultad discrecional. Es lamentable observar que en nuestro país el respeto por la diversidad con preocupante frecuencia es sustituido por la descalificación personal de quienes disienten, como lo demuestra el que las discrepancias jurídicas respecto al proyecto se asocien irremediabilmente con la existencia de intereses personales.

Estas manifestaciones de intolerancia, y violencia verbal van en contravía de las tendencias políticas y filosóficas que imperan en el mundo civilizado en el que los acuerdos y consensos que requiere una sociedad, para adoptar decisiones legítimas, para desarrollarse, progresar y crecer, como colectividad, deben fundarse en actitudes éticas, basadas en el diálogo racional, en condiciones de igualdad y en la tolerancia. De otra forma, las sociedades se condenan a permanecer en la barbarie y en la irracionalidad. Cordialmente, Eduardo Montealegre Lineth, Vice Procurador General de la Nación.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Perdón señor Secretario, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, como quiera que hubo discrepancia entre lo que aprobó el Senado y la Cámara, refiriéndome al proyecto anterior. Se designa entonces una Comisión de Conciliación integrada por los mismos ponentes, es decir, por la Representante María Isabel Rueda y por el Representante Mario Rincón.

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley número 221 de 1999, Cámara, 148 Senado, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones". Señor Presidente, este proyecto tiene varios impedimentos, procede la Secretaría a leerlos:

Solicito a la plenaria, aceptar mi impedimento, referente al Proyecto de ley 221 del 1999 sobre notariado, por tener intereses concretos en el tema.

Con la firma del doctor Franklin Segundo García.

La doctora María Isabel Rueda. Me declaro impedida para votar el Proyecto de ley 221 de 1999 y 143 de 1998 Senado. Firma la doctora María Isabel Rueda.

Del doctor Luis Fernando Velasco. Me permito informar a la Plenaria que me declaro impedido para la votación del Proyecto de ley 221 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial".

Del doctor Diego Turbay Cote. En ejercicio del cumplimiento del artículo 91 de la Ley 5ª, el cual trata sobre dedicación e impedimento, por medio del presente y por los vínculos familiares que me unen con personas relacionadas con la actividad notarial, me permito solicitarles, ser declarado impedido para votar el Proyecto de ley 221 de 1999 Cámara y 143 Senado, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones".

Estos son los impedimentos señor Presidente, que reposan en la Secretaría.

**El señor Presidente somete a consideración los impedimentos:**

En consideración los impedimentos presentados, ¿pregunto a la Plenaria si los acepta?

**El señor Secretario afirma:**

Los acoge señor Presidente. Los acepta.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente:**

Continúe con la proposición con que termina el informe, señor Secretario.

**El señor Secretario continúa:**

El informe de ponencia señor Presidente es el siguiente: En la proposición. Con base en las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Representantes que se dé el segundo debate del Proyecto de ley 221 de 1999 Cámara, 148 de 1998 Senado, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones". Con la firma de Nancy Patricia Gutiérrez, William Vélez Mesa, Rafael Flechas Díaz, William Sicachá Gutiérrez, Juan Ignacio Castrillón Roldán.

Leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración la proposición:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente solicita el articulado:**

Articulado del proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario responde:**

11 artículos señor Presidente

**El señor Presidente somete a consideración el articulado:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobado Presidente. Hace la salvedad el doctor J. Vives.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Me está solicitando el uso de la palabra el señor Ministro de Justicia.

**Señor Ministro de Justicia:**

¿Ya se aprobó? Entonces dejo constancia que yo levanté la mano y pedí la palabra apenas se aprobó la proposición con que termina el informe.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

A ver señor Ministro, tiene usted el uso de la palabra, si quiere intervenir, bien puede hacerlo, pero le estoy pidiendo al señor Secretario, que se sirva informar a la Plenaria, si fue aprobado el articulado, y él me está certificando que fue aprobado, la totalidad del articulado.

**Intervención del señor Ministro de Justicia:**

Señor Presidente yo pedí la palabra apenas se aprobó la proposición con que termina el informe. Si no me quieren dejar hablar, no hay ningún problema señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

A ver, señor Ministro, nosotros somos muy respetuosos del Reglamento, si fuera así, no estaría usted donde está con toda la oportunidad y la amplitud de intervenir, lo que pasa es que no la solicitó a tiempo, que es otra cosa. Si usted tiene a bien, pida la reapertura de la discusión, para eso estamos aquí en un país democrático.

**Intervención del señor Ministro de Justicia:**

Gracias señor Presidente y señores Representantes. Cuando se discutía este proyecto en la Comisión Primera de la honorable Cámara. No señor voy a dejar unas constancias, ustedes verán fui muy claro en manifestar que el Gobierno respetaba lo que el Congreso decía en materia de leyes, particularmente en ésta, y que se reservaba también el derecho de objetar o de sancionar, el proyecto correspondiente.

El proyecto fue modificado, casi que totalmente en la Comisión Primera de la Cámara, pero con todo y eso, quiero hacer notar que en el artículo séptimo, en el inciso final del artículo séptimo, en que dice, "el aspirante podrá pretender hasta un máximo de cinco notarías indicando el orden de su preferencia", es violatorio de principios constitucionales fundamentales, puesto que, si ustedes hacen un ejercicio sobre las cinco notarías, y las cinco subsiguientes de un concurso, se llega a una conclusión según la cual, los puntajes de las primeras notarías, pueden ser los máximos, y desecharse al sexto que obtiene un puntaje de 90. Cuando en las cinco siguientes, empieza por un puntaje menor y también es aceptado. Entonces se está perjudicando el derecho del que

más puntaje tuvo, contra el que menos tuvo, que sale elegido.

Por otra parte eso demuestra que no todos los concursantes están en igualdad de condiciones para acceder al cargo de Notario; porque gracias a ese artículo, los de mayores méritos pueden no obtener notaría, y sí obtener notaría unos que tienen menos mérito en el puntaje correspondiente. Este es un ejercicio muy fácil de hacer y llegarán ustedes a la misma conclusión; que no hay la igualdad de la oportunidad.

De la misma manera, se viola el derecho del libre acceso a la Función Pública, porque una persona no puede aspirar sino a cinco notarías y se le está negando el derecho de participar en otras de su círculo o sus círculos, que pueden ser de mayor número del que tiene y evitar la lista de elegibles a cinco notarías. Por otra parte en el artículo correspondiente a aquel en el cual se dice que los Notarios que en la actualidad se encuentren en la carrera notarial permanecerán en ella eso no es nada nuevo. Dice: "los Notarios antes de la Constitución de 1991, que ingresaron en propiedad, por concurso, se consideran incorporados a la Carrera Notarial". Ahí hay una discrepancia, porque hay unos notarios que ingresaron en propiedad y que hicieron medio concurso y no completaron el concurso, la sentencia de la Corte advierte que tiene que ser el concurso completo: Ahora la diferenciación entre antes de la Constitución de 1991 y posterioridad a ella, no tiene ninguna mayor trascendencia, por cuanto la ley o el Decreto-ley de 1970 y los complementarios sobre carrera notarial son anteriores a la Constitución de 1991 no han sido declarados inconstitucionales y no tienen inconstitucionalidad sobreviviente a menos de los que ya declaró la Corte al respecto. Entonces muy respetuosamente hago esas observaciones por si la honorable Cámara lo tiene en cuenta y en el entendido de que debe volver al Senado de la República, porque tiene unos artículos nuevos que no fueron considerados allá.

De manera que aquí de conformidad con la sentencia de la Corte no operaría ninguna Comisión de Conciliación, sino que volvería a debate del Senado de la República. No es más señor Presidente y muchas gracias.

**Intervención del honorable Rafael Antonio Flechas Díaz:**

Gracias señor Presidente en primer lugar para pedir claridad a la Presidencia, si se reabrió la discusión del articulado planteado.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente:**

Representante Rafael Flechas nadie ha solicitado la reapertura de la discusión. De tal suerte que sigue en pie el articulado del proyecto votado en su oportunidad.

**Intervención del honorable Rafael Antonio Flechas Díaz:**

Como ponente de este proyecto muy respetuosamente solicito a la Presidencia teniendo en cuenta las apreciaciones planteadas por el señor Ministro para que discutamos los alcances de orden constitucional que se acaban de cuestionar me permito proponer formalmente que se reabra la discusión del articulado como quiera que realmente fue aprobado muy

rápido y no permitió que se abriera a discusión. Y además porque tenemos realmente y comparto lo planteado por el señor Ministro en lo que tiene que ver con el artículo 7º, así es de que yo considero de lo que se trata es de hacer la ley bien hecha y no hacerla rápido para que suceda lo que ha sucedido, en el sentido de que esta ley es tan importante para el país que se nos vaya a caer por inconstitucionalidad. Bien podríamos plantear si abrimos la discusión y después de un análisis juicioso plantear la supresión de ese párrafo final para que no quede el vicio de inconstitucionalidad. Por esa razón pido muy respetuosamente a la plenaria que apoyemos y reabramos la discusión de articulado planteado. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

¿Pregunto a la plenaria si aprueba la reapertura de la discusión del proyecto en mención? Los que estén por la reapertura de la discusión, sírvanse ponerse de pie.

Ha sido negada la reapertura de la discusión del proyecto. Título del proyecto señor Secretario.

Una constancia quiere dejar el Representante Vives.

**Constancia del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo también había pedido la palabra en el momento en que se sometió a consideración el articulado. Sin embargo lamentablemente usted no me observó, porque el doctor William Vélez a quien yo le había hecho unos reparos sobre este proyecto cuando lo aprobamos en Comisión luego de muchas sesiones de discusión me dijo: Hombre, Vives esos puntos los miramos en la plenaria y sin embargo en la plenaria no ha habido lugar a ello. Entonces, quiero sencillamente dejárselos como observaciones. Era sobre los artículos 9º y 11 por el contrario señor Presidente yo he apoyado este proyecto y quiero que se convierta en Ley de la República, pero sobre el 9º, en lo que se aprobó en la Comisión Primera se establece que el régimen disciplinario aplicable a los Notarios será el previsto en el Decreto 960 de 1970 con estricta observancia de los principios rectores del procedimiento señalado en la Ley 200 de 1995. Miren la Ley 200 de 1995, en su artículo 177 derogó todos los regímenes disciplinarios especiales excepto el de las Fuerzas Armadas y aquí estamos tratando de revivir una norma con su sola mención cosa que está expresamente prohibida en la Ley 153 de 1887 y que rompe por demás el esquema de esa Ley. Habíamos quedado en revisar eso no se revisó yo dejo mi constancia en el sentido que la sola mención de unas disposiciones que han sido derogadas no las reviven y que el régimen que les quedará vigente en materia disciplinaria será exclusivamente el de la Ley 200 de 1995.

Y lo segundo: sobre el artículo 11 de la vigencia. Miren este proyecto no va a lograr el propósito que quiere. Este proyecto quiere modificar las normas con que ya se había convocado un concurso y estoy de acuerdo que el criterio del Congreso prevalezca pero debemos recordar que el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, establece: "Las leyes concernientes a la sustanciación y ritualidad de los juicios prevalecen

sobre las anteriores desde el momento en que deben empezar a regir pero los términos que hubieren empezado a correr en las actuaciones y diligencias que ya estuvieren iniciadas se regirán por la ley vigente al tiempo de su iniciación". De manera que si la Ley no prevé expresamente lo que rige los trámites que ya se iniciaron no van a quedar cubiertos por ella. De manera que el propósito de afectar un concurso que ya se convocó no se va a surtir al tenor de esta explicación. Era necesario y así se lo recomendaba al doctor William Vélez que se modificará el artículo relativo a la vigencia haciendo expresa mención de que las disposiciones de esta ley se aplicarán en forma inmediata a las actuaciones y diligencias que sobre la materia estuvieran iniciadas al momento de entrar en su vigencia. De manera que se les va a volver inútil e inoiva la ley si lo que se pretende como se dijo claramente era que prevalezcan unas normas que establece el Congreso de la República sobre esos concursos que prevalezcan sobre las que había contemplado el Gobierno Nacional. Estas observaciones que queden como constancia como quiera que esta Cámara decidió no reabrir este debate.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Gracias señor Presidente. Quiero en calidad de ponente hacer una claridad frente a las afirmaciones o a las constancias que ha dejado el señor Ministro de Justicia en razón a que de todas maneras queda como un manto de duda si efectivamente con este proyecto se estaba defendiendo alguna clase de interés como se ha dicho a través de diferentes medios de comunicación y que finalmente se concretó aparentemente en una disputa entre la defensa de los actuales notarios y de la decisión del Gobierno para adelantar el concurso. Yo quiero decir muy claramente al señor Ministro de Justicia con todo respeto, que la voluntad del artículo 7º cuando está limitando a los candidatos a escoger un máximo de cinco (5) Notarías no se pretende con ello violar el principio de la igualdad, por el contrario, cuando el señor Ministro de Justicia ante la Comisión Primera de la Cámara hizo sus reparos entonces fue cuando estábamos adelantando el estudio del proyecto tal y como venía del Senado de la República; donde se encontraban algunos artículos de los cuales fuimos concientes los ponentes que era necesario excluirlos en razón a que consideramos efectivamente que con ellos se estaba violando ese principio de igualdad. Nosotros quisimos adelantar un proyecto donde no se estuviera defendiendo ninguna clase de intereses y cuando en el artículo 7º claramente se determina que el nominador designará al Notario al concursante que haya obtenido el puntaje más alto según la postulación presentada, es decir que aquí no se quiere favorecer a nadie sino justamente que sea el puntaje del concurso el que determine la prioridad al momento de la designación. Sin embargo lo que quisimos con ello es modificar el artículo 170 del Decreto 960 que rige hasta el momento del concurso para los Notarios y que dice expresamente: En los concursos para ingreso al servicio y ascenso el postulante indicará el cargo a que aspira con precisión de su ubicación territorial y cuando fueren varias las vacantes el orden de su preferencia. Como este artículo le permite a los aspirantes indicar el

orden de su preferencia y en razón a que el concurso que se avecina es un concurso para cerca de 600 notarías entonces mal podría que se incluyeran 600 posibilidades por eso se quiso limitar por parte de los ponentes a que fueran cinco posibilidades pero el artículo, reitero, dice claramente que se debe designar al que haya obtenido el puntaje más alto.

Respecto al artículo 8º, de las situaciones consolidadas quiero también hacerle referencia señor Ministro que hubo una proposición y hablaba de los Notarios nombrados en propiedad antes de entrar en vigencia la Constitución de 1991 y que conforme a la ley solicitaron oportunamente la convocatoria para el ingreso a la carrera notarial serán llamados por la Comisión Nacional de Servicio Notarial al respectivo concurso. Aprobado este continuarán en el ejercicio del cargo que vienen desempeñando y el proyecto tal como venía del Senado lo que buscaba era que efectivamente los Notarios nombrados en propiedad por permiso del Decreto 960 que no se habían presentado a concurso también quedarán incorporados con la Carrera Notarial. Nosotros revisando que con este proyecto de artículo se violaba el principio de la igualdad y sobretodo el mandato de la Corte Constitucional que obliga al ingreso de los notarios por concurso abierto, entonces hablábamos en el artículo 8º, solamente de los notarios que en la actualidad se encuentran en la carrera notarial y que hayan ingresado a ella por concurso. Ahí claramente se dice por lo tanto excluimos la otra parte que hacía referencia a los notarios nombrados en propiedad y que no habían ingresado por concurso. Yo quiero, reitero, apreciados compañeros dejar estas claridades frente a las constancias dejadas por el señor Ministro, porque nuestro propósito de parte de los ponentes y en la Comisión Primera fue expedir una ley ajustada obviamente a la Constitución Nacional y que por encima de las diferencias, diferencias que frente a ellas se puedan presentar sea el mecanismo idóneo para darle cumplimiento a la sentencia expedida por la Corte Constitucional y por la propia Constitución Nacional que obliga a que los Notarios deben nombrarse a través de un concurso abierto y público en igualdad de condiciones para todos los aspirantes.

**El señor Presidente solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto señor Secretario

**El señor Secretario responde:**

Proyecto de ley número 221 de 1999, Cámara 148 Senado, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones". Leído el título señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto.

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente pregunta:**

¿Pregunto a la Plenaria si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario responde:**

Así lo quiere Presidente.



**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Se designan como miembros de la subcomisión de conciliación a los mismos ponentes. Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario informa:**

Señor Presidente, para informarle que el parlamentario Pablo Rebolledo Quintero, presentó a la secretaría una declaración de impedimento.

Siguiente Proyecto. Proyecto de ley número 186 de 1999 Cámara, por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social Prosocial. Y el informe de ponencia es el siguiente:

“Dése segundo debate al Proyecto de ley 186 del 99, por el cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social Prosocial”. Con la firma de Fabio Henao Torres. Leída la proposición con que termina el informe señor presidente.

**El señor Presidente somete a consideración la proposición:**

En consideración la proposición con que termina el informe, anuncio que va a cerrarse la discusión. Tiene la palabra el honorable Representante Salomón Guerrero, ponente del proyecto.

**Intervención del honorable Representante Salomón Guerrero Méndez:**

Gracias señor presidente. Es para que se lea una proposición que está en secretaría y va anexa al proyecto de ley.

**El señor Presidente ordena:**

Que se lea por favor señor Secretario.

**El señor secretario procede:**

“Proposición: Realícese las siguientes modificaciones del articulado del proyecto de ley. Este es el articulado señor presidente, se podría estudiar cuando llegáramos al articulado.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Estamos en la proposición con que termina el informe, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria la proposición?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobada Presidente.

**El señor Presidente solicita el articulado:**

El articulado señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

16 artículos donde llega la proposición que dice:

“Realícese las siguientes modificaciones del articulado del Proyecto de ley 186 de 1998 Cámara, por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y recreación Social Prosocial.

El párrafo primero del artículo cuarto quedará así: La cuota establecida le dará al servidor público la condición de afiliado a Prosocial, y el derecho a obtener bajos costos en sus planes de vacaciones y recreacionales para él y su grupo familiar.

El literal c) del artículo sexto quedará así: Promover y financiar sus programas mediante sistemas de crédito y convenio de recursos e infraestructura de alojamiento, recreación y de transporte al sector público y privado.

El literal e) del artículo octavo quedará así: Dos Representantes de los servidores públicos con sus respectivos suplentes, elegidos por la organización de los usuarios vinculados a la entidad.

El párrafo único del artículo once quedará así: Parágrafo: el gerente general someterá a consideración del Consejo Directivo de la Entidad proyectos de ampliación o reducción de los centros vacacionales, con base en los informes de gestión que reciba de las seccionales, agencias u oficinas.

El literal g) del artículo trece quedará así: Las sumas provenientes de operaciones de crédito que celebre el gobierno con destino a la empresa.

Elimínese el párrafo primero y párrafo segundo del literal j), del artículo trece. Elimínese el inciso segundo del párrafo único del artículo quince.

Esta es la proposición del doctor Salomón Guerrero y hay otras proposiciones fuera de esas.

Proposición Aditiva: Adiciónese el siguiente texto como inciso segundo del párrafo primero del artículo trece del Proyecto de ley 186. Los bienes objeto de la acción real de extinción de dominio que se encuentren localizados dentro de la circunscripción territorial del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se asignarán a los fines establecidos en el artículo 26, literal q), de la Ley 333 de 1996. Con la firma de Edgar Eulises Torres, María Teresa Uribe Bent, Jaime Avila y otras tres firmas señor Presidente.

Otra proposición al Proyecto de ley: Adicionar al artículo octavo del literal g), del Consejo Directivo, del siguiente tenor:

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Señor Secretario. Para una moción de orden tiene la palabra la doctora Nancy Patricia Gutiérrez.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Señor Presidente, para solicitar que se vote cada una de las proposiciones que han presentado.

**El señor Presidente responde:**

Así se hará honorable Representante. Le ruego a la Secretaría que informe qué artículos tienen proposición para que sometamos a consideración aquellos artículos que no tienen ninguna proposición presentada. Tiene la palabra la honorable Representante María Teresa Uribe Bent.

**Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe de Bent:**

Gracias Presidente. Como quiera que en la Proposición, la primera leída, se pide eliminar el párrafo del artículo 13, entonces yo retiraría la proposición presentada.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Ha sido retirada la proposición presentada por la honorable Representante María Teresa Uribe. señor Secretario tome nota por favor de ese asunto.

**El señor Secretario informa:**

Señor Presidente. Entonces vamos a mirar los artículos.

**El señor Presidente manifiesta:**

Los que no tienen proposición señor Secretario.

**El señor Secretario lee:**

Son los artículos primero, segundo, tercero, quinto, séptimo, noveno, décimo, once, catorce, doce, dieciséis señor Presidente. Repito artículos primero, segundo, tercero, quinto, séptimo, noveno, décimo, once, doce, catorce.

**El señor Presidente pregunta a la Plenaria:**

Pregunto a la plenaria si aprueba los artículos que no tienen proposición.

**El señor Secretario responde:**

Los aprueba señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Por favor sírvase leer las proposiciones que existen sobre la mesa en relación con el resto del articulado señor Secretario.

**El señor Secretario prosigue:**

Sí señor Presidente.

Artículo cuarto: Aportes de los servidores públicos: Los servidores públicos aportarán como cuota el equivalente a dos días de prima de vacaciones, liquidadas hasta un tope. Bueno, este es el que fue presentado inicialmente. Bueno, entonces la proposición sustitutiva que presenta el doctor Fabio dice: Quedará así: La cuota establecida le dará al servidor público la condición de afiliado a Prosocial y el derecho a obtener bajos costos en sus planes de vacaciones y recreacional para él y su grupo familiar. La única proposición sustitutiva está en el artículo cuarto señor Presidente.

**El señor Presidente pregunta a la Plenaria:**

Pregunto a la Plenaria si aprueba el artículo cuarto con la proposición que incluye el párrafo.

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobado señor presidente.

Artículo sexto: quedaría así: Promover y financiar dichos programas, mediante sistemas de crédito y convenio de recursos e infraestructura de alojamiento, recreación y de transporte del sector público y privado. Con la firma del doctor Fabio Henao.

Y hay una Aditiva al artículo sexto que dice: Promover la generación de empleo para los habitantes de la región donde se encuentren los bienes de servicio hotelero y turístico entregados a Prosocial por haber sido confiscado o recibido por entidades suprimidas o liquidadas. Con la firma de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Ponemos en consideración primero la proposición sustitutiva presentada por los propios ponentes en relación con el artículo sexto. Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

Antes de la aprobación concedemos la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Es con relación a la última proposición que presentó la doctora Nancy Patricia Gutiérrez; lo que sucede es que esos bienes fueron excluidos ya, doctora Nancy Patricia, fueron excluidos del proyecto. Entonces no encajaría hablar de lo que se vaya a generar con relación a esos bienes, porque los ponentes excluyeron esa destinación de bien, o sea,

ya no hay asignación de bienes y por consiguiente no tendría razón de ser que aprobemos esa proposición.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Honorables Representantes, está en consideración inicialmente la proposición sustitutiva, luego estudiaremos la aditiva presentada por la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez. ¿Pregunto a la plenaria si aprueba la proposición sustitutiva presentada por los ponentes?

**El señor Secretario afirma:**

La aprueba señor presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

En consideración la proposición aditiva presentada por la doctora Nancy Patricia Gutiérrez. Tiene la palabra la doctora Nancy Patricia.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Con la observación que ha hecho el doctor Reginaldo, retiro la proposición.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente:**

Queda en consecuencia aprobado el artículo sexto. Continúe señor Secretario.

**Procede el señor Secretario:**

Artículo octavo numeral e). El literal e) del artículo octavo quedará así: Dos representantes de los servidores públicos con sus respectivos suplentes, elegidos por la organización de los usuarios vinculados a la entidad. Y hay una proposición modificatoria de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez que dice: modificar del artículo octavo el literal g) del Consejo Directivo, el siguiente tenor: dos representantes de los trabajadores de Prosocial que laboren actualmente en la entidad, elegidos por voto secreto en la institución, con su respectivo suplente. Son dos literales distintos señor Presidente. El primero es el literal e) del artículo octavo y el otro es el literal g).

**El señor Presidente pregunta a la sesión plenaria:**

Pregunto a la Plenaria si aprueba el artículo octavo con las proposiciones presentadas por los honorables Representantes Fabio Henao y Nancy Patricia Gutiérrez a los literales e) y f). Pregunto a la Plenaria si aprueba el artículo.

**El señor Secretario afirma:**

Sí lo aprueba señor presidente.

Artículo once. El párrafo único del artículo once quedará así: Párrafo: El Gerente General someterá a consideración del Consejo Directivo de la Entidad proyectos de ampliación o reducción de los centros vacaciones con base en los informes de gestión que reciba de las seccionales, agencias u oficinas. Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

Pregunto a la plenaria si aprueba el artículo once con el párrafo que se adiciona.

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

Artículo trece. El literal g) del artículo trece quedará así: Las sumas provenientes de operaciones de crédito que celebre el Gobierno con destino a la empresa. Leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Pregunto a la plenaria si aprueba el artículo 13 con la proposición relacionada con el literal g) de ese artículo.

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado señor presidente.

Del mismo artículo trece dice: Elimínese el párrafo primero y párrafo segundo del literal j) del artículo 13. Señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente:**

En consideración el artículo trece con la proposición presentada en relación con el literal g). Pregunto a la Plenaria si lo aprueba.

**El señor Secretario responde:**

Aprobado señor Presidente.

Y artículo quince dice: Elimínese el inciso segundo del párrafo único del artículo quince.

**Dirección de la sesión plenaria por el señor Presidente:**

Pregunto a la plenaria si aprueba el artículo quince con la proposición presentada.

**El señor Secretario responde:**

Si señor Presidente.

**El señor Presidente solicita el articulado:**

Título del proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

Proyecto de ley número 186 de 1999 Cámara, por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social Prosocial. Leído el título Presidente.

**El señor Presidente pregunta a la plenaria:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente pregunta a la plenaria:**

Pregunto a la plenaria ¿si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quiere.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley número 151 de 1998 Cámara, 33 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.

Y la proposición con que termina el informe es la siguiente: Con base en todo lo enunciado, y que el convenio motivo de esta ponencia procede en concordancia con la Constitución Política de Colombia en su artículo tercero, con uno de los cuatro convenios de Ginebra en 1949, me permito proponer a la Plenaria aprobar en segundo debate, el Proyecto de ley 033 de 1998 Senado, 151 de 1998 Cámara, por medio del cual se aprueba la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción. Con la firma del doctor Alvaro Giovanni Gómez J. Leída la proposición señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración la proposición:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, ¿la aprueba la plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente solicita el articulado:**

Articulado del proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario responde:**

Tres artículos señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración el articulado:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto.

**Secretaria:**

Proyecto de ley número 151 del 98 Cámara, 33 del 98 Senado, por medio de la cual se aprueba la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales.

**El señor Presidente somete a consideración el título:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente pregunta a la plenaria:**

Pregunto a la plenaria ¿si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario responde:**

Así lo quiere Presidente.

**Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis:**

Si gracias señor presidente para llamar la atención con respecto al seguimiento que debemos hacer en la aplicación de dicha ley, ya que los informes que poseemos en este momento y que motivaron el informe positivo por parte del ponente y de la respectiva Comisión Segunda son alarmantes. En si nosotros sabemos que de cada 10 personas accidentadas se puede utilizar el término accidente son civiles y de cada 10 siete son niños los que están sufriendo está flagelación en nuestro país. Y decir nosotros que hay sembradas 2 millones de minas en el mundo eso nos tiene que llamar la atención pero bueno ya con esta ley nosotros, lo que como Congreso, necesariamente tenemos que hacer es hacer el seguimiento para que se cumpla esta norma y no sigamos viviendo estos momentos de horror en la guerra que se vive en nuestro país, así que la gran verdad después del gran análisis que se hizo en la Comisión Segunda con los estudios respectivos y la información que se pudo recoger se trabajó intensamente para que se pudiera rendir ese informe positivo por parte de mi compañero Alvaro Giovanni Gómez a la Comisión Segunda y luego hoy en Plenaria aprobado y lo que sigue

señor Presidente es la aplicación de la norma porque hemos visto que Colombia se acoge a todos los tratados Internacionales de Derecho Internacional Humanitario, pero cuando vamos a la práctica los actores del conflicto pocas veces se acogen o mejor quiero decir nunca se acogen a estos tratados y violan permanentemente el Derecho Internacional Humanitario entonces vale la pena que en cabeza de nuestro Estado empecemos a dar cumplimiento a estas normas y empecemos a reclamar de los organismos internacionales el llamado de atención vehemente a estas organizaciones que permanentemente violan los derechos humanos y en esta parte fundamental con las minas antipersonales. Gracias señor Presidente.

**El señor Presidente exhorta al Secretario a continuar:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario responde:**

Proyecto de ley número 237 de 1999 Cámara, 135 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre interpretación, ejecución y fonogramas, WPPT adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996, y la proposición con que termina el informe es la siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 135 de 1998 Senado, 237 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre interpretación ejecución y fonogramas, WPPT adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996. Firma Julio Ángel Restrepo Ospina. Leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración la proposición:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, ¿la aprueba la plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**El señor Presidente solicita el articulado:**

Articulado del proyecto señor Secretario

**El señor Secretario responde:**

Posee tres artículos señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración el articulado:**

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**El señor Presidente solicita el título del proyecto:**

Título de proyecto.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley número 237 de 1999 Cámara, 135 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre interpretación, ejecución y fonogramas, WPPT adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996. Leído el título Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración el título:**

En consideración el título del Proyecto, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente interroga a la sesión plenaria:**

¿Pregunto a la plenaria si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quiere.

**El señor Presidente ordena continuar:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley número 155 del 99. Cámara por el cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993, sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los Congresistas y el informe de ponencia es el siguiente:

En consecuencia proponemos a ustedes se acepte a dicha exposición de motivos como informe de ponencia al referido proyecto y se proceda dar segundo debate al Proyecto de Ley 155 de 1999 Cámara, por el cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993, sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los Congresistas, con el mismo texto del articulado aprobado durante el primer debate. Con la firma de William Vélez Mesa, Antonio José Pinillos. Leída la proposición señor Presidente.

**El señor Presidente pregunta a la sesión plenaria:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Lo aprueban señor Presidente.

El señor Presidente pregunta por el articulado.

Articulado del Proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario responde:**

Tiene dos artículos señor Presidente. Sólo hay una proposición al artículo primero literal d), presentada por el doctor Luis Fernando Duque.

La proposición del doctor Luis Fernando Duque dice...

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

El Representante Luis Fernando Duque ha dicho que retira su proposición. No que se lea.

**El señor Secretario lee la proposición:**

Dice: Excluir el literal d, del artículo primero del proyecto y el literal d), decía, dice: El reajuste deberá tener en cuenta la proporción en que se reajustaron los sueldos según la escala correspondiente de remuneración del sector de la administración nacional para ese año fiscal.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto con la modificación presentada por el Representante Luis Fernando Duque, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.**

Señor Presidente estaba levantando la mano para pedir la palabra antes de la votación. Quiero preguntarle al doctor Luis Fernando Duque que nos explique la solicitud de él de retirar ese literal.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

Representante Luis Fernando Duque sírvase informarle a la Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Si honorable Representante indudablemente que el trabajo del doctor William Vélez por estar en sintonía con la Nación es bien importante y resulta que hoy dentro del cálculo que la Contraloría tiene que dar para establecer el porcentaje anual de incrementos de los salarios de los congresistas, habían factores por ejemplo como que dependía el porcentaje de las Convenciones Colectivas de Ecopetrol, Telecom, Entidades Descentralizadas y por supuesto esas entidades descentralizadas en toda la historia nunca negociaron por debajo del índice de inflación entonces claro en la mayoría de circunstancias el incremento salarial de nosotros los congresistas iba un poco sensiblemente por encima de la inflación. Pero ahora el doctor William en esa solidaridad, en esa sintonía ya nos pone es por debajo en el otro límite y entonces nos dice que de acuerdo a las escalas salariales ponderadas del régimen central y eso tampoco puede ser así yo creo que ni tanto que quemé al santo doctor William Vélez ni tanto que no lo alumbre, nosotros en lo mínimo que debemos estar es lo que dice la Constitución el índice de inflación entonces por eso estoy poniendo y estoy presentando muy respetuosamente a los honorables colegas que se retiren de ese proyecto el literal d, que nos lleva al otro extremo, ni siquiera al índice de inflación y yo creo que si lo que estamos buscando aquí es equidad y justicia con el índice de inflación que dice la Constitución bien debe estar, doctora Nancy Patricia. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez:**

Gracias Presidente. Me da mucha pena queridos colegas Parlamentarios pero yo no le jalo a este Proyecto de ley. Lo que yo me gano aquí en el Congreso mensual no me alcanza porque yo vivo en Cali y debo repartir mi sueldo entre Cali y Bogotá, de modo pues señor Presidente, yo pido verificación de quórum por favor.

**Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:**

Señor Presidente. Creo que para votar este proyecto estaríamos incurriendo en un impedimento también porque de igual manera nos estamos autoregulando nuestro sueldo con unos intereses algunos con un criterio, otros con otro. Por eso la Constitución fue sabia a través de la Asamblea Nacional Constituyente para efectos de que aquí en este Congreso con base al artículo que dispone el conflicto de intereses y la inhabilidad que tenemos en ese sentido nosotros estamos autoregulando nues-

tro sueldo y así como no lo podemos hacer para bajarlo de acuerdo a la Constitución Nacional tampoco lo podríamos hacer para estarlo subiendo por encima de esos índices. Por lo tanto señor Presidente yo me declaro impedido para votar ese proyecto y considero que todos estaríamos impedidos.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente:**

Tiene la palabra el señor Ponente doctor William Vélez. Si Representante Alvaro Díaz yo sé que usted ha solicitado verificación del quórum. Con su venia porque no escuchamos al señor Ponente y luego procedemos a hacer la verificación del quórum, doctor William.

**Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:**

Muchas gracias señor Presidente y honorables Representantes el propósito de este proyecto de ley lo que pretende es que los ajustes e incrementos salariales del Congreso de la República no se hagan con los criterios de ponderación que se vienen haciendo a la fecha de acuerdo a la interpretación que el señor Contralor General de la República hace del artículo 48 de la Ley 42 de 1993, incrementos que toman como base los incrementos de los empleados del nivel central, de institutos descentralizados e inclusive afecta también nuestra alza en los salarios las convenciones colectivas y lo que se derive de ellas en lo que tiene que ver con los trabajadores oficiales, o sea que a nosotros también se nos incrementan nuestros salarios, nuestros emolumentos de acuerdo a lo que produzca o a los resultados que de una convención colectiva en su momento, llámese Seguro Social, llámese Ecopetrol, o cualquiera de las que se realizan en nuestro país.

Señor Presidente es cierto que este es un proyecto muy sensible para el Congreso de la República, estoy muy de acuerdo con los compañeros que en algunas oportunidades se me han acercado para manifestarme de que la imposibilidad de nosotros legislar con lo que tiene que ver con nuestro propio sueldo. Compañeros que han manifestado y que acá ellos al igual que yo vivimos única y exclusivamente de nuestro salario mensual, que los que somos de provincia tenemos dos residencias, argumentos que obviamente yo comparto, argumento señor Presidente y señores Representantes que de verdad son muy juiciosos y muy respetables. Lo que busca este proyecto señores Representantes es que este país en los momentos más difíciles desde el punto de vista económico para todos los colombianos tenga un mensaje de solidaridad de parte de la Institución que es el soporte de la democracia colombiana del Congreso de la República, este proyecto señores Representantes no apunta a solucionar los graves problemas fiscales y económicos que tiene el país, no, deshonesto fuera de nuestra parte proponerlo en ese sentido.

Lo que busca el Congreso con este proyecto o sus autores que además no es populista yo creo que no se le conoce criterio populista al Senador de la República, doctor Mario Uribe, ni se le conoce un criterio populista a un hombre juicioso y respetable en esta Cámara como lo es el doctor Antonio José Pinillos y jamás yo he tratado de invocar situaciones populistas en los proyectos o en las leyes, en las cuales este Congreso y anteriores Congresos para beneficio del

país han aprobado. No señores Representantes yo respeto a todos y cada uno de los Representantes acá presentes y a los ausentes. Jamás he tenido como propósito en mi vida para lograr mis objetivos cabalgar sobre la irresponsabilidad de las instituciones, llámese personas jurídicas o personas naturales. Lo que creo con este proyecto es que el país está a la espera de un mensaje de solidaridad para todos y cada uno de los colombianos que con angustia ven cómo este Congreso en la Ley anual del Presupuesto, no va a tener ningún aumento de sus empleados, para aquellos que devenguen más de dos (2) salarios mínimos. Para aquellos de los entes territoriales y municipales a los cuales se les acaba de congelar el incremento salarial para el año entrante siempre y cuando no devenguen más de dos (2) salarios mínimos para aquellos colombianos que como lo noticiaban la semana pasada los más importantes medios de comunicación de nuestro país, están haciendo un recorte para comprar no vestido, sino alimentos, porque el escaso sueldo no les alcanza. Es simple y llanamente señores Representantes que esta Cámara que cuando ha tenido los grandes retos ha sido superior a ellos, también a esos Colombianos, le dé ese mensaje de solidaridad y que no se nos deslegitime más cuando el año entrante tengamos nosotros un incremento del 15 o el 18%, cuando este Congreso, esta Cámara y el Senado repito no hizo ningún aumento en la Ley anual de Presupuesto para más de dos (2) salarios mínimos que devengan casi 800 mil o un millón de colombianos.

Que se puede mejorar el proyecto, claro que se puede mejorar, nosotros no queremos pauperizar al Congreso, ni el salario de los Congresistas, es importante y ese fue el criterio que tuvieron los Constituyentes de 1991 cuando no se lo dejaron ni al Congreso, ni a la propia discrecionalidad del señor Presidente de la República que se incluyera la norma constitucional, norma esta que se puede reglamentar bajo la propuesta que hacemos nosotros de la Reforma al 48 de la Ley 42 de 1993, para que señale unos parámetros de ponderación distintos a los que se hacen en la actualidad. En consecuencia este Congreso que no se puede divorciar de la opinión pública porque esa es nuestra razón de ser, también el año entrante le diga a los colombianos que podemos contribuir con nuestro granito de arena, para que se dé el ajuste fiscal que le estamos reclamando todos y cada uno de nosotros a los colombianos, en el momento más crítico, según lo reconocen los estudiosos de la economía que haya soportado nuestro país en los actuales momentos. Ese es señores Representantes uno de los argumentos, pero quizás el principal, como lo definió en su momento con mucha inteligencia y con mucha responsabilidad, cuando se estaba discutiendo en el seno de la Comisión Primera, el Representante Roberto Camacho, es única y exclusivamente el mensaje de solidaridad que este cuerpo no individualmente sino como institución le debe dar a los colombianos el año entrante, cuando también nosotros le manifestemos a ellos, que si se va a dar el ajuste fiscal, también lo dé el Congreso, porque aquí no puede haber cuerpo glorioso, sino que nosotros tenemos que vivir como lo recordaba el Representante Luis Fernando Duque, conectados permanentemente con una opinión pública, que infortunadamente por algunas voces que

si cabalgan sobre el desprestigio, entre comillas, de esta honorable institución, cree que aquí no hay personas responsables que también consideramos que la situación que vive el país demanda de nosotros en un momento conyuntural para la vida de la economía colombiana, gestos de solidaridad, con el más humilde y con el más encumbrado de los colombianos que también se está viendo afectado en el bolsillo, porque sabe muy bien que el año entrante, el ajuste fiscal, tiene que ser de todos y cada uno de los colombianos.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente.**

Representante William Vélez el Representante Germán Navas, excúsemé, le está pidiendo una interpelación.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Doctor Vélez, quiero interpelarlo para decirle que lo acompaño ciento por ciento en su propuesta. Nosotros por elemental solidaridad con el país, debemos por lo menos transitoriamente congelar nuestros sueldos. Yo hubiera querido ver el día en que aprobó la congelación de salarios para las clases medias, las mismas solicitudes de verificación del quórum. Tenemos que darle ejemplo al país, nosotros junto con los Magistrados de las Cortes, somos los mejor pagados del país a nivel oficial. Por eso doctor yo le anticipo que por solidaridad con mi país y con usted y no creo que aquí haya ninguna clase de impedimento que se justifiquen, lo acompaño doctor, y así sea el voto suyo y mío no más cuenta con eso, doctor.

**Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz:**

Gracias señor Presidente. La verdad es que este es un proyecto muy importante y me permito expresar lógicamente la solidaridad con el pueblo colombiano en lo que tiene que ver con la austeridad en lo atinente en nuestros salarios. Quisiera preguntarle al doctor William Vélez de manera muy clara nos explique en qué modifica la ley presentada a lo preceptuado en la Constitución Colombiana que en mi criterio es muy sabia y precisamente el Constituyente primario a través de la Constitución, a través de la Constituyente porque ni siquiera fue el Congreso el que estableció la forma de establecer los salarios, sino fue la Constituyente y me permito leer para que pongamos atención a lo que dice el artículo 187 de la Constitución Colombiana dice así: "La asignación de los miembros del Congreso se reajustará cada año en proporción igual al promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servidores de la Administración Central, según certificación que para efecto expide el Contralor General de la República". En efecto si no hay incremento a los salarios de los empleados de la Administración Central como quedó congelado pregunto acaso no causa el efecto en el incremento de los salarios de los Parlamentarios porque naturalmente si no va a haber incremento en los empleados de la Administración Central pues naturalmente no nos afectará tampoco a nosotros, no habrá incremento para nosotros o el incremento será igual al que se establezca en los empleados de los organismos centrales. Me pregunto acaso no es la Constitución sabia, ¿no es clara en lo que dice?, porque si no hay incremento para los

empleados, de la Administración Central pues tampoco habrá para nosotros porque se establece precisamente de acuerdo al incremento ponderado.

Por eso realmente no considero que vayamos nosotros a crear esa falsa expectativa a través de la Ley porque a través de la ley no podemos lo que dice la Constitución por eso planteaba algún Parlamentario un Acto Legislativo modificatorio en el artículo 187 y no prosperó porque hubo conciencia de un análisis muy claro y muy fluido sobre lo que presentó a la Constitución y realmente es sabia la Constitución y no habrá lugar a nuestro incremento el año entrante porque no lo hay tampoco para los empleados. Luego realmente en mi criterio respetándole al doctor William Vélez su proyecto de ley extraordinario no creo que creemos esa falsa expectativa en el pueblo colombiano, porque no va a haber incremento para nosotros tampoco. Considero que lo que si es necesario es que el Contralor certifique rápidamente a 31 de diciembre de 1999 ¿cuál es el incremento ponderado? Porque ya se dijo que no va a haber incremento para los salarios. De tal manera que no va a haber para nosotros. Muchas gracias.

**Explica el honorable Representante William Vélez Mesa:**

Señor Representante lo que regula el aumento salarial, es obviamente el artículo 187 de la Carta Política, artículo, norma Constitucional rectora que fue reglamentada por el artículo 48 de la Ley 42 de 1993, que para ilustración de la de usted y la plenaria señor Presidente que es, me permito leerla que es muy corto. El Contralor General de la República certificará antes del 31 de enero de cada año, el porcentaje promedio ponderado de los cambios ocurridos el año inmediatamente anterior en la remuneración de los servidores de la Administración Central, el cual determinará, el reajuste anual de la asignación de los miembros del Congreso, o sea que esa regulación como se acaba de expresar, es una norma, eh, de la Ley 42 de 1993, artículo 48, que a su vez desarrolla el artículo 187 de la Carta Política, propuesta que hacemos de modificación precisamente, a este artículo 48, para que los criterios de ponderación en algunos que son odiosos, como aquí lo recordaba el Representante Luis Fernando Duque, en lo que yo les expresaba hace unos minutos, en lo que tiene que ver con las convenciones colectivas, que se benefician los trabajadores oficiales en ese caso particular y concreto; no afecten el incremento salarial nuestro.

**Pregunta nuevamente el honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz:**

Doctor, no me queda claro en ¿qué consiste la reforma? ¿Es para qué?

**Contesta el honorable Representante William Vélez Mesa:**

La Reforma, la reforma simplemente establece y define claramente cuáles son los empleados del nivel central, si usted ha leído el proyecto, me permito recordarle, lo que se acostumbra o se interpreta, por parte de la Contraloría es lo siguiente: Las dietas Parlamentarias se reajustan anualmente según la variación de la remuneración de todos los empleados y trabajadores, durante todo el año, inmediatamente anterior, ya no va a ser durante el año inmediatamente anterior, sino antes del 31 de enero del

corriente año fiscal. Se toma un universo o base para el cálculo de dicho promedio ponderado, el reajuste registrado por todos los sueldos y salarios, tanto en el sector Central de la Administración, Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, como en las Entidades descentralizadas por servicios, llamado sector descentralizado, es decir, de los establecimientos otrora institutos descentralizados. Las empresas industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, cuyo capital es mayoritariamente estatal y el sinnúmero de descendentes de entidades descentralizadas, se toma en cuenta no sólo los reajustes generales, decretados por el Gobierno mediante decretos que fijan los sueldos de los empleados públicos, con base en el artículo 150, numeral 19, literal e) y la Ley Cuadro, cuarta de 1992, sino también los aumentos salariales decretados y pactados en convenciones colectivas, para los trabajadores oficiales de dichas entidades. Se hace caso omiso de la gradualidad decreciente de los reajustes, en fin, que todo ese universo, toda esa constelación: Institutos descentralizados, Entes descentralizados, empleados del nivel Central, influyen en la escala salarial nuestra en lo que tiene que ver con el aumento, proyecto hace ya una definición, más clara de cuáles son los empleados del nivel central y excluyen algunas entidades y excluye algunas entidades del orden descentralizado y de las convenciones colectivas, como le acabo de mencionar, señor Representante. Mil gracias.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Emilio Martínez y luego la Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

**Intervención del honorable Representante Martínez Rosales:**

Gracias señor Presidente. Para coadyuvar la propuesta de los autores del proyecto los Representantes Pinillos y Vélez como quiera que efectivamente desarrollan parte del espíritu de quienes firmamos inicialmente el Acto Legislativo. Es una posición seria profunda y que apunta fundamentalmente a acabar con ese desequilibrio odioso que existe hoy en el promedio ponderado, por parte de la certificación que expide la Contraloría General de la República y por ende para anunciar mi voto positivo.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Gracias señor Presidente. Yo también quiero manifestar mi solidaridad con el proyecto y así ahora estaba recordando cuando votamos el proyecto de Presupuesto General donde definitivamente estábamos definiendo que no hubiera incremento salarial para quienes tuvieran más de dos (2) salarios mínimos pensaba entonces cuál podría ser la fórmula para ponernos en sintonía como lo ha dicho el Representante Navas y el Representante, el Representante William, es por solidaridad con la crisis actual y con los trabajadores colombianos. Por lo tanto doctor William en la Comisión Primera ese fue el principal argumento para no solamente apoyar al proyecto, sino felicitarlos por haber encontrado la fórmula así es de que definitivamente yo anuncio mi voto positivo y les pido a mis compañeros que por solidaridad con el país y con las personas afectadas tomemos en cuenta estas consideraciones y también autolimitemos nuestro salario.

**Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:**

Presidente, yo le haría una última respetuosa solicitud a mis compañeros de Cámara. Verdad es que es susceptible de que podamos mejorar el proyecto. Le faltaría el debate, en la Comisión Primera del Senado y en el Senado. Lo importante es que el proyecto no congela el salario de los Congresistas, porque de verdad creemos que esto tampoco ¡eh!, es el mensaje que se quiera enviarle al país. Es simplemente la variación en los criterios de ponderación, ese es el espíritu y eso es lo importante del proyecto, ya que pues a consideración de ustedes señores Representantes enviamos este mensaje de solidaridad al país. Mil gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez:**

Gracias Presidente. Me da mucha alegría que haya muchos colegas pudientes y con mucha capacidad de compra pero yo pedí verificación del quórum, Presidente, por favor y votación nominal.

**El señor Presidente solicita:**

Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Se ordena la apertura del sistema electrónico y manualmente los que puedan lo hacen ante la Secretaría.

**Dirección de Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

Señor Secretario, sírvase certificar el quórum.

**El señor Secretario responde:**

Señor Presidente, el quórum decisorio se ha desintegrado.

**El señor Presidente dirige la Plenaria:**

A ver Representante Hernán Andrade y luego la Representante Dilia Estrada.

**Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:**

Presidente como es un proyecto importante para la imagen de la institucionalidad y porque no podemos dar la impresión de enterrar un proyecto importante para el futuro y la imagen del Congreso. Le solicito respetuosamente que lo incluya mañana en el orden del día como primer punto.

**Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Señor Presidente de todas maneras que quede la constancia de quienes estamos aquí porque ahora resulta que los malos del paseo vamos a ser los que estamos aquí discutiendo el proyecto o sea que yo creo que es muy bueno que se haya hecho la verificación del quórum y que continúe verdaderamente en el orden del día para la votación.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

A ver colegas insisto que dada la importancia del tema ¿por qué no seguimos deliberando sobre el mismo? Tenemos quórum deliberatorio me parece que es conveniente que la Cámara de Representantes haga este ejercicio y por supuesto cuando corresponda tener el quórum decisorio entramos a votar el articulado que me está señalando aquí el Secretario que no fue votado y por supuesto el título del mismo.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, mañana nosotros tenemos anunciado un debate que se ha venido aplazando por dos ocasiones porque no se ha concluido, es el del Fondo de Previsión del Congreso para el cual citó el Representante Antonio Navarro y el doctor Navas Talero. Entonces yo considero que como en el día de mañana estamos citados única y exclusivamente para el debate creo que es impropio que incluyamos este proyecto en el día de mañana y le pediría a su señoría más bien que lo incluya en las sesiones del martes de la semana entrante donde tradicionalmente la Cámara vota los proyectos de ley señor Presidente. Muchas gracias.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

A ver honorables Representantes, lo que señala el Representante Andrade es perfectamente válido. Yo entiendo que hay unos compromisos de debate para mañana Representante Jorge Carmelo Pérez pero como es claro que tenemos plenaria este jueves entonces queda en el primer punto del orden del día para el jueves a las 9:00 de la mañana.

¿Pregunto a la plenaria si quiere que vayamos nosotros avanzando en este tema en la noche de hoy?

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 4:00 de la tarde. Muchas gracias.

En la sesión se presentaron las siguientes proposiciones y fueron aprobadas.

**Proposición número 259 de 1999**

(aprobada noviembre 16)

Considerando que:

Primero. El proceso de paz adelantado entre el gobierno del señor Presidente Andrés Pastrana y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Farc-EP ha logrado avanzar de una primera etapa de diálogo a una segunda etapa de negociación, la cual fue instalada el día 24 de octubre del presente año, y que para la mencionada etapa además de designarse los negociadores de cada parte, también se designó un Comité Temático cuya función primordial es apoyar en la apertura de la discusión que habrá de llevar al proceso de reconciliación y reconstrucción nacional, mediante la ampliación de los temas, los escenarios y sus participantes.

Segundo. Que ha sido la voluntad de las partes, Gobierno y Farc, que la Nación entera se involucre en los debates, por supuesto respetando el monopolio de toma de decisiones en los negociadores.

Tercero. Que además de la voluntad de las partes en negociación, así lo propone el espíritu de la Ley 418 de 1997 que ha servido como marco fundamental de este proceso.

Cuarto. Que el Congreso de la República es un escenario más que indicado para implementar la mecánica que los negociadores han querido imprimirle al proceso.

La honorable Cámara de Representantes en Pleno propone:

Invitar a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Farc-EP a participar mediante teleconferencia en vivo o video pregrabado en la sesión plenaria en la cual el doctor Víctor G. Ricar-

do, Alto Comisionado para la Paz participe compartiéndole a la corporación los últimos eventos, que señalan una nueva etapa del proceso.

Mediante las personas que designe el equipo de negociadores de las Farc, la Cámara de Representantes pide se dé respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Teniendo en cuenta que las Farc es una organización que se ha caracterizado por preservar en el tiempo sus postulados ¿Por qué hoy en la mesa de negociación no exigen el cese bilateral al fuego y la verificación internacional, como lo hicieron en los procesos anteriores?

2. ¿Consideran las Farc que la declaración de beligerancia es necesaria para avanzar en la ley de canje, o que simplemente mediante ésta se declararía la beligerancia?

3. ¿Qué tan importante es según la apreciación de las Farc, y por qué, la declaración de la beligerancia?

4. ¿Se comprometen las Farc a aplicarle a los no combatientes, toda la protección que la declaración de beligerancia implica?

5. ¿Cuál es la propuesta que las Farc presentaría a la comunidad internacional como mecanismo alternativo al control del narcotráfico, en reemplazo de la política única de represión de la oferta?

6. ¿Creen las Farc que la economía colombiana se puede reactivar sin detener el conflicto armado?

7. En la visión de las Farc, ¿qué pasos se deben dar en la mesa de negociación, para llegar a un cese al fuego bilateral, y la suspensión de otras operaciones de las Farc?

Presentada a la plenaria de la Cámara por el Representante Alvaro Araújo Castro, el 16 de noviembre de 1999.

*Alvaro Araújo.*

En la sesión se presentaron las siguientes constancias e informes.

SG 2-3544-99

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 17 de 1999

Doctor

**JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA**

Jefe de Relatoría,

Honorable Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Referencia: Respuestas a las Proposiciones números 088 y 089 de 1999.

Respetado doctor González:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito enviarle las respuestas del cuestionario, suscrito por el Director General de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano Cadena, referente a las Proposiciones 088 y 089 presentadas por los honorables Representantes a la Cámara Luis Javier Castaño Ochoa, Adolfo León Palacios, Iván Correa Calderón y Balmore González Mira.

Cordial saludo,

*Gustavo Bustamante Moratto,*

Secretario General.

Anexo: lo enunciado.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 1999

Número 1077 DIPON-DIROP/568

Asunto: Respuesta Oficio S.G 2.3694.99

AL: Señor Doctor

**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

En atención al oficio del asunto, adjunto me permito enviar al señor doctor, tanto en forma escrita como en medio magnético la respuesta a los cuestionarios de las Proposiciones números 088 y 089 presentadas por los honorables Representantes Luis Javier Castaño Ochoa, Adolfo León Palacios, Iván Correa Calderón y Balmore de Jesús González Mira, las cuales serán tratadas en debate programado para el próximo 17-11-99.

Cabe anotar que citadas proposiciones se respondieron oportunamente en fechas anteriores.

Atentamente,

*General Rosso José Serrano Cadena,*

Director General Policía Nacional.

Anexo: Respuesta cuestionario.

**“CON EL CAMBIO ESTAMOS HACIENDO AMIGOS”**

**Respuesta a la Proposición número 088 de los honorables Representantes a la Cámara Luis Javier Castaño Ochoa y Adolfo León Palacios.**

1. ¿Cuántos municipios en el departamento de Antioquia se encuentran sin el control de la policía?

En el departamento de Antioquia a la fecha no cuentan con servicio de Policía nueve (09) cabeceras municipales, así:

**ANTIOQUIA**

DEPARTAMENTO POLICIAL NOMBRE MUNICIPIO	
Deant	Abriaquí
Deant	Argelia
Deant	Caicedo
Deant	Campamento
Deant	Nariño
Deant	Olaya
Deant	Peque
Deant	Sabanalarga
Deura	Murindó

\* La localidad de Murindó, siendo del departamento, operativamente corresponde al Departamento de Policía Urabá.

2. ¿Qué explicación constitucional se tiene para el retiro de la fuerza pública en municipios antioqueños, ya que el ordenamiento constitucional consagra en el artículo 2 inciso 2 “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”?

Somos conscientes de nuestra obligación constitucional señalada en el artículo 2 inciso 2 de brindar a la comunidad las garantías de seguridad. Sin em-

bargo, la situación actual y real por la que atraviesa el país, el accionar de las organizaciones al margen de la ley y las dificultades de la Institución en cuanto a su número de efectivos, limita el cumplimiento cabal de esta obligación; por ello, las decisiones del mando sin apartarse de los preceptos constitucionales, se ven condicionadas. En ningún momento se sustentan desconociendo aspectos constitucionales son el producto de análisis juiciosos de los oficiales en los distintos escalones, que después de ver las condiciones de inferioridad (en armamento, personal, instalaciones, falta de compromiso de la población con la Policía), e indefensión en que se encontraban los uniformados, no podían convertirlos en "carne de cañón", para que organizaciones al margen de la ley, en su accionar demencial de manera alevé, premeditada y con sevicia, dispusieran de sus vidas, de las de sus familiares o los sometieran a las penurias de un cautiverio como resultado de ese estado de inferioridad numérica y de medios en que se hallaban.

No sobra recordar a los honorables Representantes, el policía de unos años atrás y su servicio orientado de manera específica a labores comunitarias y de acercamiento a la población, se diluyó o perdió porque la subversión y los grupos paramilitares optaron por los ataques masivos y el empleo de armas no convencionales, con el único fin de ampliar sus zonas de acción y crear corredores estratégicos, sin importar el número de víctimas, incluidas las de la población civil, para conseguir sus nefastos propósitos.

3. *¿Qué políticas tiene la Policía Nacional en el departamento de Antioquia, para proteger a la población que carece de fuerza pública?*

Considerando las nuevas tácticas irregulares del accionar subversivo, dentro de las cuales se encuentran el atacar con armas no convencionales las instalaciones policiales, las Alcaldías Municipales, entidades bancarias y comerciales, hospitales, escuelas y especialmente las viviendas ubicadas en el marco de la plaza principal de los municipios, generalmente lejanos a la capital del departamento, con una topografía que dificulta el acceso y movilización de grupos de reacción y apoyo, se establece la política de **Fortalecer la capacidad Operativa** mediante las siguientes acciones:

a) Creación de Unidades Móviles de Policía

Con el propósito de eliminar el riesgo de ataque inminente a instalaciones policiales. Consiste en reagrupar las Estaciones altamente vulnerables en las bases del respectivo Distrito, para conformar Unidades Móviles que hagan presencia en sus puntos críticos, con el fin de contrarrestar los delitos de mayor ocurrencia.

b) Reentrenamiento del Personal

En atención a que la formación policial es netamente civilista y obedece a planes de estudio con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos, la Participación Comunitaria, la Seguridad Ciudadana y la convivencia pacífica, es del caso entrenar a nuestros Policías en tácticas y estrategias para enfrentar el conflicto armado interno que esta viviendo el país.

c) Redistribución del equipo logístico

Para dotar con los elementos mínimos necesarios para operar como unidades móviles, se redistribuyeron los vehículos, armamento, municiones, radios de comunicaciones, entre otros.

d) Inteligencia

Se están conformando redes de inteligencia con apoyo ciudadano para suministrar información al Ejército Nacional, Fiscalía, C.T.I., DAS sobre presencia y ubicación de los grupos armados ilegales al margen de la ley para la acción pertinente.

4. *¿Cuántos municipios en el país no cuentan con fuerza pública?*

Las cabeceras municipales que no cuentan con servicio de Policía ascienden a ciento sesenta y siete (167) conforme al siguiente listado:

Septiembre 13 de 1999

DEPARTAMENTO	NUMERO MUNICIPIOS SIN SERVICIO DE POLICIA
Antioquia	09
Bolívar	16
Boyacá	34
Caquetá	03
Casanare	07
Cauca	09
Cesar	03
Cundinamarca	03
Chóco	04
Guajira	02
Guaviare	03
Huila	01
Magdalena	04
Meta	11
Nariño	15
Norte de Santander	08
Putumayo	03
Santander	22
Sucre	07
Vaupés	02
Vichada	01
<b>Total</b>	<b>167</b>

La falta de servicio en las localidades relacionadas, obedecen a las siguientes razones:

- Destrucción total de instalaciones	54
- Inminente amenaza	34
- No han tenido servicio de Policía	37
- Falta instalaciones, recursos logísticos	32
- Zona de distensión	05
- Municipios recién creados	03
- Destrucción Parcial de Instalaciones	02

Para reactivar el Servicio de Policía en estas cabeceras municipales, se requiere contar como mínimo con un dispositivo de un (1) Oficial, dos (2) Suboficiales o Nivel Ejecutivo y treinta (30) agentes o patrulleros, situación que exige un total de cinco mil ochocientos ocho (5.808) unidades policiales; vale la pena recordar que la casi totalidad de departamentos en la actualidad tienen unidades policiales con menor dispositivo que el aquí plantea-

do y constituyen puntos vulnerables, frente al accionar de los sediciosos con medios no convencionales y ataques masivos.

Los costos para la construcción de instalaciones que brinden seguridad y bienestar para el personal que allí laborará, corresponden a un total de cuatrocientos veinte millones de pesos (\$420.000.000) cada una, es decir, se requiere la asignación presupuestal de setenta mil ciento cuarenta millones de pesos (\$70.140.000.000), sin contar la dotación logística que se requiere, ni la adquisición de predios en buen estado.

De manera general el valor para reactivar una Estación, incluidos gastos de personal, gastos generales, armamento, comunicaciones, transporte y construcción de instalaciones asciende a mil doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos (\$1.246.493.972), es decir, para la activación del servicio de Policía en los 167 municipios, alcanzaría un costo de doscientos ocho mil ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos veinticuatro pesos (\$208.164.493.324) aproximadamente, como lo indica el siguiente cuadro:

**COSTO PROMEDIO ACTIVACION ESTACION DE POLICIA**  
(A PRECIOS DE 1999)

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Costo Total
<b>Gastos de personal (anual):</b>			
Número de efectivos	33	15.575.000	513.975.000
<b>Gastos Generales:</b>			<b>102.228.972</b>
Vestuario (anual)	33	484.531	15.989.523
Munición fusiles	15.000	500	7.500.000
Munición M 60	4.000	800	3.200.000
Munición pistolas	1.020	400	408.000
Cartuchos de gas	100	20.000	2.000.000
Proveedores fusil	186	30.000	5.580.000
Proveedores pistola	34	30.000	1.020.000
Cargadores múltiples	2	1.500.000	3.000.000
Granadas para MGL	25	45.000	1.125.000
Granadas de mano	66	30.000	1.980.000
Granadas de humo	10	35.000	350.000
Bengalas	20	30.000	600.000
Tapa oídos	33	40.000	1.320.000
Gafas	33	80.000	2.640.000
Vestidos antiinflamables	33	200.000	6.600.000
Reflectores	3	1.000.000	3.000.000
Granadas lacrimógenas	10	20.000	200.000
Chalecos portagranadas	33	300.000	9.900.000
Botas	33	20.000	660.000
Cantimploras	33	35.000	1.155.000
Arnes	33	10.953	361.449
Chalecos antibalas	33	1.000.000	33.000.000
Botiquín primeros auxilios	2	200.000	400.000
Baterías de vehículo	2	120.000	240.000
<b>Inversión:</b>			<b>630.290.000</b>
<b>Armamento:</b>			<b>96.890.000</b>
Fusil Galil	33	1.200.000	39.600.000
Fusil lanzagranadas	2	1.200.000	2.400.000
Fusil lanzagases	2	500.000	1.000.000

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Costo Total
Ametralladora M 60	1	8.000.000	8.000.000
Ametralladora MGL	1	4.500.000	4.500.000
Pistolas	1	1.200.000	19.200.000
Máscaras antiguas	33	50.000	1.650.000
Extintores	3	180.000	540.000
Mortero	1	6.000.000	6.000.000
Visores nocturnos	2	7.000.000	14.000.000
<b>Comunicaciones</b>			<b>47.000.000</b>
GPS	2	500.000	1.000.000
Radios base	2	5.000.000	10.000.000
Radios portátiles	10	3.000.000	30.000.000
Radios móviles	2	3.000.000	6.000.000
<b>Transporte</b>			<b>66.400.000</b>
Camión 350	1	33.000.000	33.000.000
Chevrolet Luv	1	25.000.000	25.000.000
Motos	2	4.200.000	8.400.000
<b>Construcción instalación</b>	<b>1</b>		<b>420.000.000</b>
<b>Costo Total</b>			<b>1.246.493.972</b>

C: Archivos de programa: aum.pers.2000 (5.000 pat)

Nota: Cálculo con sueldos de 1999.

### Respuesta a la Proposición Aditiva número 089 presentada por los honorables Representantes a la Cámara Balmore de Jesús González Mira e Iván Correa Calderón

1. *¿Conocen ustedes las consecuencias de lo que significan para el Estado las consiguientes demandas por fallas a faltas en el servicio de seguridad que se deja de prestar?*

La calidad de funcionarios públicos dentro de los cuales se enmarcan los miembros de la Policía Nacional, legalmente nos impone una doble responsabilidad en los procedimientos al tener que, por acción u omisión someternos a los procesos normales que de estos actos se derivan.

Cierto es que la Constitución Nacional en su artículo 2° inciso 2° consagra: "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"; esta obligación no recae en exclusiva en la Policía Nacional, toca otros sectores de la vida nacional, encargados de brindar las condiciones básicas, donde la población pueda convivir en paz, dando así a la Institución la responsabilidad de mantenerlas; pero también es cierto, que los planteamientos y limitaciones consignadas en respuestas a los distintos cuestionarios de los honorables Representantes, con claridad meridiana se muestra que a pesar de asistirle a los mandos de la Policía el interés de acatarlos de manera literal, no les es dable.

2. *¿Qué significado tiene para usted, aparte del despeje del territorio que se ha hecho, retirar la fuerza pública de las poblaciones colombianas?*

Significa en cierta medida un grado de impotencia, debido a que somos conscientes de la gran responsabilidad que tenemos con la Patria Colombiana compuesta por todos nuestros conciudadanos, pero de igual manera, insistimos en que estos hechos y decisiones no obedecen como se señaló en res-

puestas anteriores, a simples caprichos y determinaciones tomadas sin ningún tipo de análisis, sino por el contrario, a estudios juiciosos y lógicos, que dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar nos obligan a desactivar transitoriamente estas unidades, mientras se buscan alternativas de solución para las causales que motivaron estas decisiones. De todas maneras, es importante destacar que el retiro de la fuerza pública en esas poblaciones es temporal y que en cada jurisdicción se han diseñado estrategias conjuntas con las Autoridades Militares, para continuar prestando, pero a través de diferentes metodologías, la seguridad a los habitantes de los municipios que hoy día no cuentan con Servicio de Policía

3. *¿Cómo se ha asumido la responsabilidad del Estado en cuanto a las funciones de los órganos de la fuerza pública, entendida la policía como fuerza preventiva y el ejército como defensor de la soberanía?*

Omitida la respuesta por cuanto la pregunta no corresponde a los planeamientos y responsabilidades institucionales.

4. *¿Cuánto cuesta tener y mantener los cuarteles de policía en los municipios de Antioquia y del país donde hoy no existen?*

La activación de una estación de policía incluidos los gastos de personal, gastos generales, armamento, comunicaciones, transporte y construcción de la instalación tienen un costo a precios de 1999 de mil doscientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos (\$1.246.493.972.00).

Si se quisieran poner en funcionamiento las unidades policiales en las 167 localidades que no cuentan con servicio, el monto ascenderá a: doscientos ocho mil ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos veinticuatro pesos (\$208.164.493.324), requiriéndose igualmente, aumentar la planta de personal en cinco mil quinientos once (5.511), toda vez que para cada Estación de Policía se requiere contar por lo menos con 33 uniformados, sin que sea esta la óptima dotación de recurso humano.

5. *¿Cuánto cuesta tener estos municipios sin la fuerza pública, a nivel de la seguridad, la inversión, la industria y la obligación constitucional del Estado para protegerlos?*

Para la Administración Central, como para las Administraciones Locales que no poseen Servicio de Policía, los costos por ausencia de los uniformados son incalculables, en razón a que, los ataques alevos de los subversivos no sólo se orientan a la destrucción del Comando de Policía, sino que, afecta sus vidas, las de sus familiares, y en general a todos los moradores del pueblo y sus medios de subsistencia.

En otro orden de ideas, las afecciones del orden psicológico, moral, pérdidas de vidas, daños materiales, los desplazamientos forzosos, crean en la población la sensación de intranquilidad, zozobra, angustia, sintiéndose abandonados; sin embargo, es de recapacitar el hecho de que, en los ataques de los últimos meses la posición asumida por las gentes ha sido de indiferencia, apatía a lo que acontece, de

negación de apoyo a las autoridades, lindando con la indolencia en la mayoría de los casos.

De otro lado, al término de los asaltos elevan solicitudes para que, en la reconsideración de los nuevos servicios, estos se instalen en sitios alejados de la población, según sus requerimientos, para eliminar el presunto riesgo que representan los uniformados, desvirtuando así la filosofía del servicio policial de ser en la comunidad, por la comunidad y para la comunidad.

6. *¿Cuál es el papel de la ciudadanía en la ayuda que debe prestar por ley a la fuerza pública?*

La Constitución Nacional en su artículo 95, establece los deberes de la persona y el ciudadano como son: "respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios; obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud, de las personas; respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas, para mantener la independencia y la integridad nacionales; defender y difundir los Derechos Humanos como fundamento de la convivencia pacífica; participar en la vida política, cívica y comunitaria del país; propender al logro y mantenimiento de la paz; colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia; proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano; contribuir al funcionamiento y gastos del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad".

La ciudadanía no cumple estas obligaciones por diferentes circunstancias, entre las que podemos subrayar: deficiente formación en valores sociales, falta de compromiso ciudadano; carencia de espíritu patriótico; temor a denunciar delincuentes y delitos; omisión de apoyo a las autoridades; indiferencia a los problemas de su ciudad; desinterés por participar en la toma de decisiones de beneficio común; primacía del interés particular sobre el general; búsqueda del dinero fácil; miedo a ser involucrado en el conflicto.

\* \* \*

SG.2.3694-99

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de enero de 1980

Doctor

ROSSO JOSE SERRANO CADENA

Director General Policía Nacional

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Referencia. Citación a Plenaria de la Cámara de Representantes.

Respetado doctor:

Por instrucciones del señor Presidente, de la honorable Cámara de Representantes, doctor Armando Pomárico Ramos, me permito informarle que el debate sobre las estrategias para velar por la seguridad de los municipios de Antioquia y otros asuntos relacionados con el tema de la paz, se realizará en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, el próximo 17 de noviembre a las 4 p.m. y continuará el 18 a las 8 a.m.

Lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a las Proposiciones 088 y 089, presentadas por los honorables Representantes Luis Javier Castaño Ochoa, Adolfo León Palacios, Balmore de Jesús González Mira e Iván Correa Calderón.



Le solicito hacer llegar a este despacho las respuestas a las preguntas incluidas en tales proposiciones, tanto en forma escrita, como en medio magnético, con el fin de darlas a conocer a los honorables Representantes, en los términos que establece el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, "en la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los (5) días calendario siguientes".

Cordial saludo,

*Gustavo Bustamante Moratto,*  
Secretario General.

\* \* \*

### Proposición número 088 de 1999

(aprobada 8 de septiembre)

Santa Fe de Bogotá, D. C., septiembre 8 de 1999

Cítense con carácter preferencial, al señor Ministro de Defensa, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, y al Director General de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano Cadena, para que en el día y hora que determine la Mesa Directiva de la honorable Corporación, informen de:

1. ¿Cuántos municipios en el departamento de Antioquia se encuentran sin el control de la Policía?

2. ¿Qué explicación constitucional se tiene para el retiro de la fuerza pública en municipios antioqueños, ya que el ordenamiento constitucional consagra en el artículo 2 inciso 2º. "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"?

3. ¿Qué políticas tiene la Policía Nacional en el departamento de Antioquia para proteger a la población que carece de fuerza pública?

4. ¿Cuántos municipios en el país no cuentan con fuerza pública?

5. Invítense muy comedidamente al señor Gobernador del departamento de Antioquia, doctor Alberto Builes Ortega, y al señor Comandante de la Policía de Antioquia para que nos acompañen el día 15 en la sesión de la Comisión Séptima que la honorable Mesa lo determine. Señal Colombia.

Presentada por el honorable Representante *Luis Javier Castaño Ocha, Adolfo León Palacios, Balmore González Mira, Luis Fernando Duque* y siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

### Proposición aditiva número 089 de 1999

(aprobada 8 de septiembre)

1. ¿Conocen ustedes las consecuencias de lo que significan para el Estado las consiguientes demandas por fallas a faltas en el servicio de seguridad que se deja de prestar?

2. ¿Qué significado tiene para usted, aparte del despeje del territorio que se ha hecho, retirar la fuerza pública de las poblaciones colombianas?

3. ¿Cómo se ha asumido la responsabilidad del Estado en cuanto a las funciones de los órganos de la fuerza pública, entendida la policía como fuerza preventiva y el ejército como defensor de la soberanía?

4. ¿Cuánto cuesta tener y mantener los cuarteles de policía en los municipios de Antioquia y del país donde hoy no existen?

5. ¿Cuánto cuesta tener estos municipios sin la fuerza pública, a nivel de la seguridad, la inversión, la industria y la obligación constitucional del Estado para protegerlos?

6. ¿Cuál es el papel de la ciudadanía en la ayuda que deben prestar, por ley, a la fuerza pública?

Presentada por el honorable Representante *Balmore de Jesús González Mira*, Representante por el departamento de Antioquia.

*Iván Correa Calderón.*

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 11 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Bustamante:

En cumplimiento de las normas legales me permito enviar a usted la respuesta al cuestionario de la Proposición número 044 mediante la cual se me cita a responder el cuestionario en la sesión que estaba programada para realizarse el día de hoy.

Que en espera de que me comuniquen la fecha que ustedes definan para asistir a dicha sesión.

Reciba un cordial saludo,

*Victor G. Ricardo,*

Alto Comisionado para la Paz.

\* \* \*

S.G. 2. 3531/99

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 16 de 1999

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA

Jefe de Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Ciudad

Asunto: Respuestas al cuestionario de la Proposición 044 de 1999.

Respetado doctor González:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito enviarle las respuestas al cuestionario suscrito por el Alto Comisionado para la Paz, doctor Víctor G. Ricardo, referente a la Proposición número 044 de 1999, debate que se llevará a cabo el miércoles 17 de noviembre a las 4:00 p.m.

Cordial saludo,

*Gustavo Bustamante Moratto,*

Secretario General.

Anexo: lo enunciado.

### RESPUESTAS DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, A LA PROPOSICIÓN NÚMERO 044 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

*¿Cuáles la explicación del Gobierno frente a los desmanes de las Farc en la zona del despeje, dado que hay conocimiento de ejecuciones, expulsión*

*sistemática de las autoridades legítimas y tráfico de narcóticos en la zona?*

Hemos cumplido un año de vigencia de la Zona de Distensión, que constituye un mecanismo procedimental del proceso de paz cuyo propósito es facilitar las condiciones y garantías del proceso de diálogo, negociación y firma de acuerdos de paz con las Farc. Se trata de un instrumento que, como su nombre lo indica, busca reducir las tensiones del conflicto, para facilitar un proceso que hemos tenido que iniciar en medio de la confrontación militar y por lo tanto se requería de una zona en que no se presente esa confrontación para poder encontrarlos y dialogar.

La Zona de Distensión en consecuencia tiene un propósito y es la búsqueda de la obtención de la reconciliación nacional.

En algunas oportunidades, se han presentado inconvenientes ante lo cual el Gobierno Nacional ha actuado exigiendo una conducta consecuente y recíproca con la confianza, que ha sido depositada en la palabra de esa organización insurgente, como lo requiere el proceso de reconciliación.

Ninguna de las acciones irregulares de las Farc en la Zona de Distensión, como aquellas a las que se refiere la pregunta, está exenta de la acción de la justicia colombiana. Si bien, a diferencia de lo que ocurre en el resto del territorio nacional, allí temporalmente no se activa la acción coactiva de la Fuerza Pública, ello no quiere decir que tales conductas no se ventilen, a la luz del ordenamiento jurídico colombiano.

En virtud de la declaratoria de la Zona de Distensión, la conducta de las Farc en esos municipios es visible ante el resto del país y ante la comunidad internacional. Está entonces a prueba sus actitudes y así se lo hemos hecho notar. La Constitución Política permanece vigente en la totalidad del territorio nacional y en el marco de la legalidad es que el Gobierno adopta y adoptará todas las decisiones del proceso de paz. Ello significa entonces que es claro que las únicas consecuencias de la vigencia de la Zona de Distensión son el retiro temporal de los miembros de la Fuerza Pública y la suspensión de las órdenes de captura contra los insurgentes ubicados en ella, pero que en ella el Estado de Derecho está vigente y las autoridades civiles democráticamente elegidas y las instituciones a su cargo permanecen cumpliendo sus funciones constitucionales y legales. Aún cuando en algunos casos esas autoridades civiles no permanezcan físicamente en la zona, mantienen sobre ella su jurisdicción a plenitud.

*¿En qué consisten los continuos cambios según los cuales, decide no dialogar con el ELN mientras tenga personas secuestradas, pero con las Farc sigue con la misma posición a pesar de que hay evidencias de que continúan secuestrando?*

Todos los secuestros son condenables y por eso el Gobierno los reprime con todos los recursos a su alcance. Quiero ser muy claro al decir que el hecho de que desarrollemos un proceso de solución política del conflicto con la insurgencia, de manera alguna significa que el Estado tolere esa grave conducta sino que por el contrario busca ponerle una solución definitiva en el marco de la negociación.

Pero, en el marco de ese proceso, el Gobierno Nacional no permitirá que el empleo de prácticas terroristas y violatorias del Derecho Internacional Humanitario, tales como los secuestros masivos, se constituyan en herramientas para presionar el proceso de negociación.

Estos hechos revisten entonces una condición particular, pues además del repudio que merecen en sí mismos, no pueden convertirse en... Repito que el Gobierno Nacional condena y combate todas las acciones delictivas en la totalidad del territorio nacional. Es precisamente la tarea en que nos encontramos la de construir la reconciliación de los colombianos. Me sorprende que algunos creen que la paz es el resultado de una o dos reuniones de trabajo, o de una foto, o de un discurso. Es tanto como no tener en cuenta que llevamos más de cuatro décadas en confrontación y que en Colombia mueren cerca de 32.000 colombianos como producto de la cultura de la violencia.

*El Alto Comisionado para la Paz anunció que sostendría una reunión con el Consejo Nacional de Paz de la que saldría un plan concreto sobre la zona de despeje: ¿Dónde está ese Plan?*

El Consejo Nacional de Paz, como órgano asesor del Gobierno, ha sido y será convocado discrecionalmente por el Jefe de Estado para tratar aspectos de orden sustantivo en el proceso de paz. Para la Zona de Distensión, como aspecto de procedimiento, los planes del Gobierno Nacional no son distintos a aquellos que la ley prevé: facilitar el proceso de diálogo, negociación y firma de acuerdos de paz, que son los cometidos a los cuales se tributa y para los cuales ha venido sirviendo.

*¿Ha definido el Gobierno ya alguna meta operacional en cuanto a los diálogos entablados con las Farc en San Vicente del Caguán? El martes 13 de octubre de 1998 el Gobierno dijo que los hechos son más contundentes que la retórica de la paz: ¿Cuáles son los hechos a los que se refiere el Gobierno?*

Como todo el país conoce, a partir de ese proceso de diálogos convinimos con las Farc la agenda sustantiva de negociaciones y los mecanismos de participación de la sociedad colombiana en el proceso. Conforme a los propósitos que nos fijamos, culminada esa fase de diálogos hemos ahora superado los obstáculos para dar inicio a la fase de negociación de la agenda, para lo cual ya existen algunos acuerdos procedimentales que son de conocimiento público; fuera de ello se estableció un mecanismo de participación para que el pueblo colombiano pueda a través de las Audiencias Públicas presentar iniciativas y proyectos en la construcción del nuevo Estado. La metodología que permitirá esos escenarios representativos ya también fue acordada.

En consecuencia, las metas operacionales del Gobierno Nacional se vienen cumpliendo y esperamos que la dinámica del proceso cobre ahora mayor celeridad. Aun cuando sabemos que no es conveniente establecer términos fatales, si creemos que es necesario alcanzar pronto acuerdos en materia sustantiva que expresen la voluntad de avanzar y fortalezcan la credibilidad de la Nación en el proceso.

Firma ilegible.

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 17 de 1999  
SbG2.1-20B9/99

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA  
Jefe Sección de Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitirle originales de los siguientes documentos radicados en la Secretaría de la sesión Plenaria del día martes 16 de diciembre de 1999, así:

**Impedimentos:**

Para votar el Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones". Presentado por Pablo Rebolledo Quintero. 1 folio.

Para votar el Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones". Presentado por Luis Fernando Velasco Chaves. 1 folio.

Para votar el Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones". Presentado por Diego Turbay Cote. 1 folio.

Para votar el Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones". Presentado por Franklin Segundo García Rodríguez. 1 folio.

Para votar el Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara, 143 de 1998 Senado, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones". Presentado por María Isabel Rueda S. 1 folio.

Para votar el Proyecto de ley número 241 de 1999 Cámara, 217 de 1999 Senado, "por la cual se reforma el Capítulo VIII del Título IV del Libro I del Decreto 2700 del 30 de noviembre de 1991, Código de Procedimiento Penal", presentado por Jaime Puentes Cuéllar, Javier Castaño, Basilio Villamizar y otra firma ilegible. 1 folio.

Para votar el Proyecto de ley número 241 de 1999 Cámara, 217 de 1999 Senado, "por la cual se reforma el Capítulo VIII del Título IV del Libro I del Decreto 2700 del 30 de noviembre de 1991, Código de Procedimiento Penal", presentado por Luis Edgar Calderón Tovar. 1 folio.

Para votar el Proyecto de ley número 241 de 1999 Cámara, 217 de 1999 Senado, "por la cual se reforma el Capítulo VIII del Título IV del Libro I del Decreto 2700 del 30 de noviembre de 1991, Código de Procedimiento Penal", presentado por Mariano Ospina Perdomo. 1 folio.

**Constancias:**

Presentada por el honorable Representante Luis Antonio Pinzón Z., sobre el Proyecto de ley número 155 de 1999 Cámara, "por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las

asignaciones de los Congresistas, según Acta número 22 de 1999. 1 folio.

Presentada por el honorable Representante Zamir Silva Amín, en la cual se solicita que el señor Contralor Carlos Ossa Escobar, debe renunciar por carecer de autoridad moral y haber perdido la confianza depositada en él... 2 folios.

Oficio de fecha 10 de noviembre de 1999, presentado por el doctor Eduardo Montealegre Lynett, Viceprocurador General de la Nación, con ocasión de la discusión del proyecto de ley por el cual se reforman las normas del Código de Procedimiento Penal que regula la casación en materia penal. 2 folios.

Presentada por el honorable Representante Carlos Oyaga Quiróz y otra firma ilegible sobre el proyecto que se discute en el cual se reforma el Capítulo 8 del Título 4° del Libro 1° del Decreto 2700 de noviembre 30 de 1991 "Código de Procedimiento Penal". 1 folio.

Voto negativo al Proyecto de ley 221 de 1999 Cámara, 143 Senado, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones", presentado por el honorable Representante Javier Ramiro Devia. 1 folio.

Cordialmente,

*Flor Marina Daza Ramírez,*

Subsecretaria Auxiliar

Honorable Cámara de Representantes.

Anexo lo anunciado.

\*\*\*

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones.

*Pablo Rebolledo Quintero.*

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 11 de 1999  
Doctor

ARMANDO POMARICO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Pomarico:

Me permito informar a la plenaria que me declaro impedido para la votación del Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial.

Cordial saludo,

*Luis Fernando Velasco Ch.,*

Honorable Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Señor Presidente:

En ejercicio y cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, el cual trata sobre "Declaración de Impedimento"; por medio del presente y por los vínculos familiares que me unen con personas relacionadas con la actividad notarial, me permito solicitarle ser declarado impedido para votar el Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara, 143 de Senado, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo,

*Diego Turbay Cote,*

Representante Cámara,

Departamento del Caquetá.

\*\*\*

### Impedimento

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento referente al Proyecto de ley número 221 de 1999, sobre notariado, por tener intereses concretos en el tema.

Noviembre 16 de 1999.

*Franklin García.*

\*\*\*

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara y 143 de 1998 Senado.

*María Isabel Rueda.*

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de octubre de 1999  
Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Solicitud trámite impedimento.

Por medio de la presente y de conformidad con lo prescrito en la Constitución Política y en el reglamento del Congreso (L. 5ª de 1992), solicito dar curso a la petición objeto de la referencia ante la plenaria de la Corporación respecto a mi declaración de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley para segundo debate número 241 de 1999 Cámara, 217 de 1999 Senado, "por la cual se reforma el Capítulo VIII del Título IV del Libro I del Decreto 2700 del 30 de noviembre de 1991, Código de Procedimiento Penal, incorporado en el orden del día para la sesión ordinaria del día de hoy martes 19 de octubre de 1999, en el punto IV, en razón a que existe interés de mi parte.

*Jaime Puentes Cuéllar,*

Representante a la Cámara,

por el departamento de Amazonas.

*Jaime Avila. G., Javier Castaño, Basilio Villamizar.*

\*\*\*

Noviembre 16 de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO R.

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

La ciudad

Comedidamente manifiesto a usted que me declaro impedido para participar y votar el Proyecto de ley número 241 de 1999, por medio de la cual se modifica la casación penal dentro del Código de Procedimiento Penal, debido a que el primer renglón de mi lista, interpone recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia en este momento y por ello estoy incurso en conflicto de intereses.

Cordialmente,

*Luis Edgar Calderón Tovar.*

\*\*\*

Noviembre 16 de 1999

De conformidad con el 286 de la Ley 5ª de 1992 y por tener un interés directo en el contenido del artículo 10 del proyecto en discusión, por el cual se crea el 226A del Código de Procedimiento Penal y en el artículo transitorio 1 del artículo 17 puesto que en la actualidad cursa en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en recurso de casación interpuesto por el suscrito como sindicado, me declaro impedido para la discusión de los mencionados artículos.

Espero que la plenaria así lo determine.

*Mariano Ospina Perdomo.*

\*\*\*

### Constancia de 1999

(aprobada 16 de noviembre)

Por conflicto de intereses hago salvedad de voto para el Proyecto de ley número 155 de 1999 Cámara, "por la cual se reforma el artículo 48 de la Ley 42 de 1993 sobre la forma de certificar el porcentaje del reajuste anual de las asignaciones de los congresistas, según Acta número 22 de 1999".

*Luis Antonio Pinzón Z.*

\*\*\*

### Constancia de 1999

(noviembre 16)

### Comunicado a la opinión pública

El señor Contralor Carlos Ossa Escobar debe renunciar por carecer de autoridad moral y haber perdido la confianza en él depositada, al defraudar a la opinión pública, a la honorable Corte que lo postuló para dicho cargo y al Congreso de la República que lo eligió, por haber incurrido, siendo ya Contralor, en las mismas conductas por él calificadas como inmorales e incluso delictuosas respecto de algunos ex congresistas que han reclamado el pago de cesantías, primas, intereses e indexación y las que según el Contralor son ilegales y en el mejor de los casos son la consecuencia de interpretaciones "laxas y acomodaticias" por parte de algunos jueces de la República, que indirectamente pueden tener interés en un futuro, en decisiones semejantes.

El Contralor Carlos Ossa Escobar en su condición de ex Concejal del Distrito Capital, el pasado 26 de febrero de 1999 obtuvo la aprobación por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de la conciliación prejudicial en la que se reconoce que el Distrito debe cancelarle la suma de setenta y tres millones doscientos trece mil seiscientos noventa y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos (\$73.213.699.48) moneda corriente, por concepto del valor de una prima técnica a la cual no tenía

derecho; así como tampoco tenía derecho al pago de intereses e indexación.

Al doctor Carlos Ossa Escobar le habían sido negadas por el Presidente del Concejo de Santa Fe de Bogotá en varias oportunidades, las peticiones que ahora le han sido reconocidas cuando ya se encontraba en ejercicio del cargo de Contralor.

La prima técnica indebidamente reclamada por el Contralor fue establecida únicamente a favor del Alcalde Mayor, por el artículo 6º del Acuerdo número 37 de 1993 del Concejo de Santa Fe de Bogotá. Los honorarios de los señores Concejales de Bogotá, que se rigen por la remuneración recibida por el Alcalde Mayor, corresponden al sueldo básico y a los gastos de representación cuando los hubiere y no puede incluirse en ellos la prima técnica asignada al Alcalde, por cuanto ni la Constitución ni la ley la han establecido como factor remunerativo de salario para los honorarios de los Concejales.

Como si lo anterior no fuera suficiente, al momento del reconocimiento de la prima técnica, intereses e indexación al señor Contralor, el artículo 6º del Acuerdo número 37 de 1993 que la estableció para el Alcalde Mayor, se encontraba suspendido en sus efectos por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, suspensión confirmada por el honorable Consejo de Estado, por lo que no podía ser aplicado en ningún caso y bajo ningún pretexto, así fuera el Contralor Carlos Ossa Escobar quien reclamara su aplicación y a quien precisamente por las altísimas responsabilidades que en materia de control fiscal y preservación del patrimonio nacional le están encomendadas, debería haber adoptado una conducta menos "laxa y acomodaticia", para calificarla de la manera más benigna.

Una actuación antiética de la naturaleza de la mencionada, implica una responsabilidad política que necesariamente se tiene que traducir en la renuncia del cargo, por ser, como lo expresara la Magistrada, doctora Martha Betancur Ruiz en su salvamento de voto a la providencia que le reconoció indebidamente estas prebendas al Contralor "... contraria a las disposiciones constitucionales y legales, y acusa lesividad a los intereses propios del Estado ..."

... la anterior situación, no tiene ningún tipo de presentación, ni viabilidad alguna y, atenta contra la ética y sanas costumbres de la administración, máxime si como en el caso que nos ocupa, las actuaciones que dieron lugar al señalamiento de dicha prima técnica artículo 6º del Acuerdo 37 de 1993 del H. Concejo Distrital de Santa Fe de Bogotá, se encuentran demandados ante ésta Corporación por vicios de legalidad y, que con ponencia del honorable Magistrado, doctor Herney Victoria, fueron suspendidos provisionalmente sus efectos, actuación que se encuentra en firme al haber sido debidamente resueltos los recursos interpuestos ante el Superior (Proceso No. 39310). (Providencia de abril 04 de 1997 Exp. N. 96.40454)".

Y, todo lo anterior sin contar que la conciliación obtenida por el Contralor Carlos Ossa Escobar, de acuerdo con el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y la Ley 446 de 1998 que regulan la materia, era improcedente como también lo sostiene en su salvamento de voto la Magistrada Martha Betancur Ruiz.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 1999

*Zamir Silva Amín,*  
Representante a la Cámara.  
\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 1999

Oficio No. V.P.430/99

Doctor

ARMANDO DE JESUS POMARICO RAMOS

Presidente

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Con ocasión de la discusión del proyecto de ley por el cual se reforman las normas del código de procedimiento penal que regulan la casación en materia penal, que tuvo lugar en la Comisión Primera del Senado de la República, manifesté mi conformidad con la iniciativa de modificación, como consta en la Gaceta del Congreso del viernes 28 de mayo de 1999, en la que se lee: "esa entidad (se refiere a la Procuraduría General de la Nación) recibe con beneplácito la propuesta de modificar la casación".

En esa misma sesión, como les consta a los magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia que estaban presentes en el debate, resalté que el beneplácito con la propuesta suponía la necesidad de aprovechar la iniciativa de reforma para introducir un sistema de casación discrecional, similar al adoptado por la Corte Constitucional para la revisión de tutelas.

El Procurador General de la Nación también está de acuerdo con la iniciativa de introducirle reformas a la casación penal sobre las mismas bases esenciales, al punto que presentó al Congreso y a los

magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia un pliego de sugerencias, con base en la idea de la casación discrecional. El Procurador expresó algunas críticas al proyecto, particularmente en relación con las consecuencias del mismo, críticas que comparto, sobre todo en cuanto a la inconveniencia de que la casación proceda contra las sentencias ejecutoriadas.

Sin embargo, en los últimos días, se ha pretendido demostrar un desacuerdo al interior de la Procuraduría en torno al tema, cuando es claro que tanto el Procurador como yo coincidimos en la necesidad de modificar algunos aspectos del actual régimen de casación penal, alrededor de los mismos postulados fundamentales, a saber: sobre sentencias que no estén ejecutoriadas y en ejercicio de una facultad discrecional.

Es lamentable observar que en nuestro país el respeto por la diversidad, con preocupante frecuencia, es sustituido por la descalificación personal de quienes disienten, como lo demuestra el que las discrepancias jurídicas respecto del proyecto se asocian irremediamente con la existencia de intereses personales. Estas manifestaciones de intolerancia y violencia verbal van en contravía de las tendencias políticas y filosóficas que imperan en el mundo civilizado, en el que los acuerdos y consensos que requiere una sociedad para adoptar decisiones legítimas, para desarrollarse, progresar y crecer como colectividad, deben fundarse en actitudes éticas basadas en el diálogo racional en condiciones de igualdad y en la tolerancia. De otra forma, las sociedades se condenan a permanecer en la barbarie y la irracionalidad.

Cordialmente,

*Eduardo Montealegre Lynett,*  
Viceprocurador General de la Nación.

### Proposición

Solicito a la plenaria en el proyecto que se discute en el cual se reforma el capítulo 8 del título 4° del Libro 1° del Decreto 2700 de noviembre 30 de 1991 "Código de Procedimiento Penal" se mantenga como lo establece el actual artículo 218 para acceder a la casación los procesados por delitos que tengan señalada pena privativa de la libertad cuyo máximo sea o exceda de 6 años aun cuando la sanción impuesta haya sido una medida de seguridad; y no como lo establece la reforma de elevar a ocho años para poder acceder a la casación.

De ser así se estaría disminuyendo la posibilidad de muchos condenados de acceder a la casación que no sobrepasen los 8 años, reduciéndose el espectro de condenados para que la Corte Suprema - Sala Penal revise sus procesos de manera obligatoria.

Honorable Representante *Carlos Oyaga Quiróz.*

\* \* \*

### Constancia

Dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara, 143 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones.

*Javier Ramos.*

Firman el Acta:

El Presidente,

*ARMANDO POMARICO RAMOS*

El Primer Vicepresidente,

*JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN*

El Segundo Vicepresidente,

*OCTAVIO CARMONA SALAZAR*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*